



Manual operativo para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia o desastre



Organización de los
Estados Americanos



Instituto
Interamericano
del Niño, la Niña
y Adolescentes
Organismo Especializado de la OEA

La presente guía ha sido desarrollada por **RET-Protecting Through Education** bajo el mandato del **Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes – IIN** de la Organización de Estados Americanos-OEA con fondos donados por **World Vision**.

Autoridades:

DR. José Miguel Insulza - Secretario General de la OEA

LIC. Gloria Lozano – Presidenta de la Junta Directiva del IIN

LIC. Zaira Navas – Vice-Presidenta de la Junta Directiva del IIN

MTRA. María de los Dolores Aguilar Marmolejo - Directora General del IIN

Desarrollo:

Sussana M. Urbano Hanson - Coordinadora Regional de RRD para Latinoamérica y el Caribe- RET

Coordinación:

Magda Pinilla - Coordinadora del Área de Gestión de Riesgo de Desastres del IIN.

Ángela María Escobar C.- Gerente Regional de Programas, M&E para Latinoamérica y el Caribe – RET

Revisión:

Magda Pinilla - Coordinadora del Área de Gestión de Riesgo de Desastres del IIN

Ángela María Escobar C.- Gerente Regional de Programas, M&E para Latinoamérica y el Caribe - RET

Marina Anselme López - Directora Global de Programas de Desarrollo y Evaluación - RET

ISBN

978-958-99335-7-2

Organismos responsables:

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes – IIN, Av. 8 de octubre 2904, Casilla de Correo 16212, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe de RET-Protecting Through Education, Edif. 230, Piso 3, Oficina D, Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

ÍNDICE

Introducción	7
Propósito	7
Estructura y contenidos, una orientación para la comprensión de la guía.	7
Siglas y acrónimos	8
Glosario de términos	9
1. Gestión del riesgo de desastres, protección, niñez y adolescencia.	12
1.1. Protección de la niñez y la adolescencia.	13
1.2. Efectos de las situaciones de emergencia o desastres sobre la seguridad de NNA.	14
1.3. Marco político y jurídico de referencia en la protección de NNA.	15
2. Enfoque, principios y aspectos relevantes en la protección de NNA ante el riesgo o en situaciones de emergencia o desastre.	16
2.1. Enfoque de derechos centrado en la niñez y la adolescencia	16
2.1.1. Igualdad de género.	17
2.1.2. Equidad e inclusión.	18
2.1.3. Interculturalidad.	18
2.2. Principios humanitarios.	18
2.3. Ciclo de vida.	19
3. Momentos y requerimientos para la acción en la protección de NNA ante emergencias o desastres.	20
3.1. Preparativos, respuesta y recuperación temprana/ definición.	20
3.2. Planificación de la protección de NNA ante situaciones de emergencia o desastre.	21
3.3. Coordinación Interinstitucional e Intersectorial.	22
3.4. Manejo de la información:	23
3.4.1. Evaluación Previa.	23
3.4.2. Evaluación Rápida	23
3.4.3. Evaluación sectorial inicial	24
3.4.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades centradas en la protección de NNA.	24
3.4.5. Monitoreo y evaluación continua.	24
4. De la atención humanitaria a la gestión del riesgo centrada en NNA.	25
4.1. Sistematización de experiencias y lecciones aprendidas.	25
4.2. Sostenibilidad y resiliencia.	25
ANEXO. Acciones para la protección de la niñez y adolescencia a partir de las “Normas mínimas para la protección de la niñez en la acción humanitaria”	26
4.3. Normas Mínimas para asegurar una respuesta de protección de la niñez y la adolescencia bien dirigida.	27
Norma 1. Coordinación	27

Norma 2. Talento humano	28
Norma 3. Comunicación e incidencia en torno a temas de la niñez y la adolescencia	29
Norma 4. Gerencia del Ciclo de Proyecto	30
Norma 5. Gestión de la información	32
Norma 6. Monitoreo de la Protección de la Niñez	33
4.4. Normas para atender las necesidades de protección de la niñez y la adolescencia.	34
Norma 7. Riesgo físico	34
Norma 8. Violencia sexual	35
Norma 9. Alteraciones psicosociales y desórdenes mentales.	36
Norma 10. Niñez y adolescencia asociada con fuerzas armadas o grupos armados	37
Norma 11. Trabajo infantil	38
Norma 12. NNA separadas/os y NNA no acompañadas/os	39
4.5. Normas para proporcionar servicios adecuados de protección a la niñez y la adolescencia.	41
Norma 13. Servicios de bienestar social y manejo de casos	41
Norma 14. Justicia para la niñez y la adolescencia	42
Norma 15. Mecanismos de protección con base en la comunidad	43
Norma 16. Espacios protectores para la niñez y la adolescencia	45
4.6. Normas para la protección de la niñez y adolescencia a través de otros sectores.	46
Norma 17. Recuperación económica y protección de la niñez y la adolescencia.	46
Norma 18. Educación y protección de la niñez y la adolescencia	47
Norma 19. Salud y protección de la niñez y la adolescencia.	48
Norma 20. Nutrición y protección de la niñez y la adolescencia	50
Norma 21. Agua, saneamiento e higiene y Protección de la niñez y la adolescencia	51
Norma 22. Albergues y Protección de la niñez y la adolescencia.	53
Norma 23. Administración de campamentos y protección de la niñez y la adolescencia	54
Norma 24. Distribución (Logística) y protección de la niñez y la adolescencia	55

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

Propósito

La presente guía tiene como objetivo brindar orientaciones prácticas para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de emergencia o desastre ante abuso, negligencia, explotación y otras formas de violencia, de acuerdo a las “*Normas mínimas sobre la protección de la infancia en la acción humanitaria*” desarrolladas por el Grupo de trabajo de Protección de la Infancia (CPWG, por sus siglas en inglés) del Clúster Global de Protección.

Estructura y contenidos, una orientación para la comprensión de la guía.

Estructurada en cuatro secciones y un anexo, ordenadas que permita introducir y orientar los procesos de protección de niños, niñas y adolescentes ante el riesgo o una situación de emergencia o desastres. Los contenidos ofrecidos en esta herramienta complementan con acciones prácticas los contenidos la guía “*Gestión y coordinación estratégica para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de emergencia o desastre: Instrumentos de actuación para funcionarios*”, en la estructuración del **Plan de Acción** institucional para la gestión integral del riesgo.

SECCIÓN 1. Gestión del riesgo de desastres, protección, niñez y adolescencia.

Este apartado está dedicado a ofrecer un marco conceptual que permita establecer una visión común bajo una corriente de pensamiento que se basa en un enfoque de derechos para la acción, donde se hace reconocimiento de términos reconocidos entre los actores en torno a la reducción del riesgo de desastres y la necesaria actuación alrededor de la protección, provisión/atención y participación activa de la niñez y la adolescencia en este ámbito del desarrollo.

SECCIÓN 2. Enfoque, principios y aspectos relevantes de la protección de niños, niñas y adolescentes ante el riesgo o en situaciones de emergencia o desastre.

Esta sección describe los elementos que constituyen o configuran el enfoque de derechos centrado en la niñez y la adolescencia para la reducción del riesgo de desastres.

SECCION 3. Momentos y requerimientos para la acción en la protección de NNA ante emergencias o desastres.

Esta sección ofrece una sencilla descripción de los elementos mínimos indispensables para estructurar un **Plan de Acción** para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes afectados situaciones de emergencia o desastre ante abuso, negligencia, explotación y otras formas de violencia, que garantice la oportuna y eficiente respuesta ante la niñez y la adolescencia de niños, niñas y adolescentes ante el impacto de un evento generador de daños, de acuerdo a las “*Normas mínimas sobre la protección de la niñez en la acción humanitaria*”.

SECCION 4. De la atención humanitaria a la gestión del riesgo centrada en NNA.

Esta sección ofrece una reflexión sobre el proceso de transición de un enfoque centrado en la respuesta

hacia un enfoque centrado en la gestión previa sustentada sobre la base del trabajo con los factores subyacentes del riesgo al cual están sometidos los niños, niñas y adolescentes en forma permanentes a fin de reducir el impacto de los eventos al momento que se producen y facilitar los proceso de construcción de resiliencia.

ANEXO. Acciones para la protección de la niñez y adolescencia en respuesta humanitaria.

En este apartado se encuentran listadas las acciones de preparativos, respuesta y recuperación que han sido consideradas como mínimas para una adecuada y efectiva protección de NNA ante el impacto de una situación de emergencia o desastre que deben ser consideradas en el **Plan de Acción**. Están dispuestas según los ejes de acción que sugieren las “Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria”, desarrolladas por el Grupo de trabajo de Protección de la Infancia del Clúster Global de Protección (CPWG: Child Protection Working Group, por sus siglas en inglés¹).

Esta guía en su cuerpo ofrece una ruta metodológica seguir e información relevante sobre el tema, más no incluye información técnica para el desarrollo e implementación de las acciones requeridas para su implementación, por lo que al final de la guía se ofrece una lista de documentos y herramientas existentes que pueden ser utilizadas para tal fin con su ubicación en la web.

Siglas y acrónimos

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

CDN: Convención de los Derechos del Niño.

CPWG (GTPI): Child Protection Working Group – Global Protection Cluster /Grupo de trabajo de Protección de la Infancia del Clúster Global de Protección.

DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos.

ERPI: Evaluación rápida de la Protección de la Infancia.

GBV: Violencia basada en el género.

GRD: Gestión del riesgo de desastres.

IASC: Inter-Agency Standing Committee / Comité Inter-Agencial Permanente.

ICRC: International Committee of the Red Cross / Comité Internacional de la Cruz Roja.

IIN: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.

IPCC: Intergovernmental Panel on Climate Change / Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático.

MAH: Marco de Acción de Hyogo.

MIRA: Multi-Cluster Initial Rapid Assessment / Evaluación Rápida Inicial Multi-clúster.

NNA: Niños, niñas y adolescentes.

OEA: Organización de Estados Americanos

ONG: Organización no gubernamental.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RET: Refugee Education Trust.

RRD: Reducción del riesgo de desastres.

UNICEF: United Nations Children’s Fund /Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNISRD: United Nations International Strategy for Disaster Reduction / Oficina de las Naciones Unidas para la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

UN-OCHA: Office for the Coordination of Humanitarian Affairs/ Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas.

¹ <http://cpwg.net/>

Glosario de términos

Adaptación al cambio climático: Un ajuste en los sistemas naturales o humanos como respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados, o sus efectos, los cuales moderan el daño o explotan las oportunidades beneficiosas (IPCC, 2000).

Amenaza: Fenómeno o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos o daños ambientales. Éstas pueden ser de origen natural o derivadas de la actividad humana (UNISDR, 2009). Factor externo del Riesgo.

Cambio climático: Variación de las condiciones climáticas, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más) que puede deberse a procesos naturales o a la actividad humana (IPCC, 2000).

Capacidad: Es la combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de objetivos acordados (UNISDR, 2009).

Clúster Global de Protección: Establecida en 2005 como parte de la Reforma Humanitaria, el Grupo Global de Protección (GPC) es el principal foro interinstitucional a nivel mundial para el establecimiento de normas y políticas, así como la colaboración y la coordinación general de las actividades de apoyo a la respuesta humanitaria en el sector protección ante emergencias y desastres (GPC, N/D).

Desarrollo sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades (UNISDR, 2009).

Desastre: Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos (UNISDR, 2009).

Enfoque de derechos: Marco que integra las normas, principios, estándares y objetivos del sistema internacional de derechos humanos en los planes y procesos de desarrollo. Se caracteriza por los métodos y actividades que vinculan el sistema de derechos humanos y su noción inherente del poder y la lucha al desarrollo (Boesen y Martin, 2007).

Exposición / grado de exposición: Las medidas del grado de exposición pueden incluir la cantidad de personas o los tipos de bienes en una zona. Éstos pueden combinarse con la vulnerabilidad específica de los elementos expuestos a una amenaza en particular con el fin de calcular los riesgos cuantitativos relacionados con esa amenaza en la zona bajo estudio (UNISDR, 2009).

Género: se refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas al hecho de ser hombre o mujer y las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños, así como las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden en el proceso de socialización. Son específicos de un contexto y temporales y pueden cambiar. El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o en un hombre en un contexto dado (UN-WOMEN, 2002).

Gestión del Riesgo de Desastres: Es el proceso sistemático de utilizar o implementar directrices administrativas, jurídicas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de respuesta, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas y la posibilidad de que ocurra un desastre (UNISDR-2009). Es la praxis que permite alcanzar la reducción del riesgo de desastres.

Grupo de trabajo de Protección de la Infancia: es el foro a nivel mundial para la coordinación y la colaboración en la protección de la infancia en situaciones de emergencia o desastres. El grupo reúne a organizaciones no gubernamentales, agencias de Naciones Unidas, académicos y otros socios bajo el objetivo común de garantizar respuestas de protección de la niñez y la adolescencia más previsibles, responsables y eficaces en situaciones de emergencia o desastre (CPWG, N/D).

Igualdad de género: supone, el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades (PNUD, 2011).
Mitigación (relacionada con el cambio climático): Medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (UNISDR, 2009).

Mitigación (relacionada con los desastres): La disminución o la limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres (UNISDR, 2009).

Preparación: El conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, los profesionales, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los eventos o las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con una amenaza (UNISDR, 2009). Nota: La preparación es una acción que se lleva a cabo en el contexto de la gestión del riesgo de desastres. Su objetivo principal es desarrollar las capacidades necesarias para gestionar de forma eficaz todos los tipos de emergencia y lograr transiciones metódicas y ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida. La preparación se basa en el análisis sensato del riesgo de desastres y en el establecimiento de vínculos apropiados con los sistemas de alerta temprana. La preparación incluye actividades tales como la planificación de contingencias, la reserva de equipos y suministros, el desarrollo de disposiciones para la coordinación, la evacuación y la información pública y la capacitación y los ejercicios de campo correspondientes.

Prevención: La evasión absoluta de los impactos adversos de las amenazas y de los desastres conexos (UNISDR, 2009).

Protección: Todas las actividades tendientes a conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas de conformidad con la letra y el espíritu de la normativa pertinente (derechos humanos, derecho humanitario y derecho de los refugiados). Los agentes humanitarios y los defensores de derechos humanos deberán realizar esas actividades en forma imparcial y no basándose en la raza, el origen étnico o nacional, la lengua, o el sexo (ICRC, 1999).

Recuperación temprana: Después de un desastre, la recuperación temprana se basa en cambiar el enfoque de salvar vidas a restaurar los medios de subsistencia. Las intervenciones de recuperación temprana tratan de estabilizar la economía, la gestión pública, la seguridad humana y la equidad social. Las intervenciones de recuperación temprana también tratan de integrar la reducción del riesgo en las primeras etapas de respuesta a una crisis determinada; y sentar las bases para la reconstrucción a largo plazo (UNISDR, 2009).

Reducción del riesgo de desastres: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos (UNISDR, 2009). La reducción del riesgo es el objetivo político de la gestión del riesgo de desastres.

Reducción del riesgo de desastres centrado en la niñez y la adolescencia: Reducción del riesgo de desastres que sitúa a los niños, niñas y adolescentes en el centro de sus actividades, reconoce las vulnerabilidades específicas de los niños ante los desastres, se centra en las necesidades y los derechos de los niños, apoya y se basa en la participación de los niños para identificar y abordar sus necesidades y sus derechos (Save the Children, 2011).

Resiliencia: Es la habilidad de un individuo, comunidad, sociedad o sistema expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la recuperación de sus estructuras y funciones básicas. Concepto ampliado de UNISDR-2009.

Riesgo: La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas (UNISDR, 2009). Resultado de la conjunción entre la amenaza y la vulnerabilidad.

Riesgo de desastres: Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro (UNISDR, 2009).

Sistema de alerta temprana: El conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, con el fin de permitir que las personas, las comunidades y las organizaciones expuestas a una amenaza se preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente tiempo de anticipación para reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños (UNISDR, 2009).

Sociedad civil: Una amplia selección de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el término organizaciones de la sociedad civil (OSC) abarca una gran variedad de instancias, grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos, grupos indígenas, instituciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones (World Bank, s.f.).

Vulnerabilidad: Son las condiciones y características de un sistema, comunidad o bienes que los hacen susceptibles a los efectos dañinos del impacto de un evento adverso (UNISDR, 2009). Factor interno del *Riesgo*.

1. Gestión del riesgo de desastres, protección, niñez y adolescencia.

La creciente vulnerabilidad de las poblaciones de Latinoamérica y el Caribe, el aumento en la frecuencia de **desastres** de origen natural y los conflictos sociales viene incrementando el número de personas afectadas de manera alarmante, donde los niños, niñas y adolescentes (NNA en lo sucesivo) por sus particulares características y necesidades psicoafectivas, físicas y sociales, representan un estrato etario altamente sensible. Se ha hecho estimaciones donde se ha establecido que en la próxima década serán afectados por eventos generadores de daños solo de orden hidrometeorológico, aproximadamente 175 millones de NNA².

Las perturbaciones repentinas en la dinámica cotidiana de las comunidades que normalmente son producto de estos eventos ponen en riesgo la vida, la dignidad y el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas, así como el desarrollo de dichas comunidades, especialmente para los NNA.

Reducir el riesgo de desastres bajo el que vive la mayor parte de la población en la región es un compromiso, pues la región no solo se ve afectada por la variabilidad y cambio climático (que apuntan a incrementar la cantidad, magnitud y recurrencia de eventos generadores de daño) o por sus características geotectónicas, sino también por el incremento sostenido de la población en los entornos urbanos. Esto conlleva al aumento de los factores impulsores del riesgo, y por tanto, al aumento de los niveles de pobreza, marginalidad y por ende de las distintas formas de violencia y conflicto, con el consecuente impacto negativo sobre cualquier proyección positiva de los planes y proyectos de desarrollo.

La búsqueda de estrategias que permitan incidir sobre esta realidad requiere avanzar en la comprensión de los factores y causas internas (**la vulnerabilidad**) y externas (**las amenazas**) que originan el **riesgo de desastres**; buscando transformar la percepción, valoración, actitud e incidencia que sobre ellos tiene la población para construir una cultura que reduce el riesgo de desastres, a partir del ejercicio de la **gestión del riesgo de desastres (GRD)**, donde se conjuguen las fortalezas y los recursos disponibles dentro del ámbito local, sub-nacional y nacional, que contribuya condiciones propicias para la construcción o desarrollo de la **resiliencia** en las poblaciones.

Es indispensable promover el desarrollo de valores sociales como la cooperación, la solidaridad, la convivencia, la participación y el respeto a la diversidad y la construcción de sentimientos colectivos de coherencia, de pertenencia, de trascendencia y de propósito común y que implica una noción del trabajo sobre el enfoque de derechos. El destinatario principal de las acciones deberán ser los NNA y su entorno familiar, por supuesto de cara al ámbito comunitario, y por tanto esto implica un enfoque de derechos centrado en la niñez y la adolescencia.

² Impacto del Cambio Climático en la Infancia, Save the Children UK (2007), versión en español Save The Children España (2009).

1.1. Protección de la niñez y la adolescencia.

La protección implica la defensa de los derechos humanos y el resguardo de la vida, la dignidad y la integridad contra los efectos de la violencia, la coerción y la privación de libertad ante la exposición de un individuo o colectivo a situaciones de riesgo, de crisis o del impacto a causa de un evento adverso o generador de daños.

Bajo esta perspectiva, la función de los actores tanto de los Estados como de la sociedad civil en el ámbito de la protección, es generar la comprensión de los derechos, ayudar a los sujetos de derechos a reivindicar sus derechos y a los titulares de deberes a hacerlos cumplir, al igual que prestar ayuda humanitaria en situaciones de vulnerabilidad.

El objetivo de la protección de la niñez y la adolescencia es promover, proteger y cumplir el derecho de niños, niñas y adolescentes (NNA) al resguardo de su integridad física y psicológica frente a la violencia, el maltrato, la desatención y la explotación.

Tal y como lo expresa la *Convención sobre los Derechos del Niño/a* de Naciones Unidas, otras declaraciones, tratados y convenciones humanitarias, así como las distintas legislaciones nacionales³.

Esto incluye las acciones de prevención, mitigación y respuesta que se adoptan para hacer frente a las experiencias particulares de niños, niñas y adolescentes (NNA). Lo cual implica el desarrollo y la implementación de programas específicos a ser ejecutados por especialistas en protección de la niñez, la realización del trabajo con base en la comunidad y actuación coordinada de las instancias de los gobiernos en sus distintos ámbitos, a saber: comunitario, local, sub-nacionales (provincial, departamental o regional, según sea el caso) y nacional. A su vez, implica la actuación del personal humanitario e incluye las acciones integradas de todos los sectores humanitarios⁴.

La protección centrada en la niñez y la adolescencia debe ser transversal a cualquier acción de **gestión del riesgo de desastres**, esto requiere crear en las comunidades un ambiente que promueva el respeto a los derechos de los NNA. Así mismo, es necesario desarrollar mecanismos adecuados para evaluar, monitorear, mitigar y evitar el abuso y la violencia en cualquiera de sus formas, tráfico y explotación de NNA en circunstancias que son consecuencia de la exposición al riesgo y a los efectos de una emergencia o desastre.

Así como proveer apoyo psicosocial necesario, prevenir la separación de NNA de sus familias, al tiempo que se garantiza el ejercicio del derecho a la identidad en todas circunstancias.

Para asegurar el más alto nivel de servicio y protección de la niñez y la adolescencia expuesta al **riesgo de desastre** o al impacto de eventos generadores de daños, es necesario priorizar las áreas de atención con base en los sectores claves que están vinculados al bienestar de esta población y generara la suficiente y adecuada coordinación intra e inter-gubernamental en sus distintos niveles para guiar las actividades de campo, el uso eficiente de recursos y esfuerzos de abogacía, a fin de alcanzar un cambio sistémico y sostenible en los procesos de reducción del riesgo y respuesta.

Es claro que, además de las necesidades básicas de supervivencia (alimentación, agua y saneamiento, vivienda o albergue, entre otros) los NNA requieren de asistencia que les ayude a superar las situaciones traumáticas vividas.

³ Save the Children. (2007). Protección de la niñez y la adolescencia y la adolescencia en Emergencias Save the Children España.

⁴ CPWG. (2012). The Minimum Standards for Child Protection in Humanitarian Action Handbook.

Las necesidades psicoafectivas, recreativas y lúdicas de NNA deben ser consideradas como elementos de vital importancia en la asistencia procurada a este grupo. Los espacios y estrategias que se desarrollen para esto deben ser aprovechados como una oportunidad para la construcción de resiliencia.

1.2. Efectos de las situaciones de emergencia o desastres sobre la seguridad de NNA.

Los desastres afectan de manera severa y específica a la niñez y a la adolescencia, que representan una proporción muy elevada de las personas más vulnerables a dichos eventos⁵. Este hecho ha quedado respaldado por una serie de estudios y análisis realizados sobre los efectos de los desastres en el desarrollo infantil, tal y como lo sugiere el Reporte Global de Evaluación sobre la reducción del riesgo de desastres del 2011⁶, y como lo indica el Análisis del efecto de los desastres en el bienestar de la niñez y la adolescencia en Latinoamérica de UNICEF⁷, el cual ofrece un panorama de la afectación de este grupo etario en siete países de la región en el período 1999-2010. Dichos documentos apuntan que, en situación de emergencia o desastre los niños, niñas y adolescentes son afectados por:

• Incremento de enfermedades, particularmente en los niños, niñas y adolescentes de menor edad. Debido a la vulnerabilidad generada por las limitaciones de refugio, abrigo, alimentación, agua y saneamiento, así como la aparición de brotes epidémicos que pueden presentarse en el lapso inmediato a la emergencia.

• Traumatismos psicológicos, generados por los efectos de la emergencia o desastre; que interrumpen la regularidad en sus relaciones y rutinas diarias, las cuales pueden generar secuelas que alteran su desarrollo emocional, capacidades cognitivas y su inclusión en la sociedad.

• Separación de los NNAd sus familias, sus pares y su entorno social, debido a la muerte de sus padres o representantes, o por su desplazamiento.

Maltrato físico y psicológico, explotación infantil y abuso sexual al que pueden ser expuestos como consecuencia de la separación familiar, la pérdida de la vivienda y de medios de subsistencia, del espacio educativo y otras causas sociales que se agudizan posterior a la emergencia o desastre.

• Pérdida de espacios educativos, producto del impacto de la emergencia o desastre sobre la infraestructura escolar y el sistema educativo (o carencia de medios para su rápida recuperación en emergencias), así como el uso de las escuelas como albergues; relegando el derecho de los NNA a la educación.

Los riesgos a los que están expuestos NNA en una situación de emergencia varían de acuerdo con el contexto y los factores específicos (demográficos, sociales, culturales, económicos, políticos, entre otros).

También varía de niño/a a niño/a, es decir, dependiendo de la condición de género, edad, origen étnico, condiciones de vulnerabilidad y capacidades¹¹.

⁵ Bartlett, Sheridan. (2008). El cambio climático y los niños urbanos: impactos e implicancias de la adaptación en los países de ingresos bajos y medios Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo. UK.

⁶ UNISDR et al. (2011). Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction 2011-GAR2011. Ginebra, Suiza.

⁷ UNICEF. (2011). Análisis del efecto de los desastres en el bienestar de la niñez y la adolescencia en Latinoamérica. Panamá, Panamá.

⁸ UNICEF. 2008. Derechos de la niñez y adolescencia en Emergencia o Desastre/ Compromisos de Todos. Panamá, Panamá.

1.3. Marco político y jurídico de referencia en la protección de NNA.

En el Marco de Política para la promoción y protección de los derechos del niño, la niña y adolescentes en la gestión del riesgo de desastres⁹ se hace mención a distintos instrumentos de orden político y jurídico que son la referencia desde la perspectiva para el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, para la actuación de los Estados para la GRD centrada en NNA. Entre estos documentos figuran:

- *Convención sobre los Derechos del Niño/a.*
- *Marco de Acción de Hyogo (MAH) para el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.*
- *Carta de la niñez y adolescencia para la reducción del riesgo de desastres.*
- *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).*
- *Carta Democrática Interamericana.*
- *Normas mínimas sobre la protección de la niñez y la adolescencia en la acción humanitaria.*

Existen otros documentos que se pueden considerar como referencia para la formulación de políticas, programas y proyectos en gestión del riesgo centrada en la niñez y la adolescencia, tales como:

- *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria.*
- *Normas mínimas para a educación: preparación, respuesta y recuperación¹⁰ de INEE¹¹.*
- *Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria.*
- *Acciones para la Resiliencia de la niñez y la juventud / Guía para Gobiernos.*

⁹ Este Marco se basa en el documento de posicionamiento político y los estudios de caso elaborado por el IIN-OEA para brindar apoyo a los Estados en la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia y adolescencia en emergencias o desastres.

¹⁰http://toolkit.ineesite.org/toolkit/INEEcms/uploads/1012/INEE_Minimum_Standards_Spanish_2010.pdf

¹¹ Inter-Agency Network for Education in Emergencies/ Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia

2. Enfoque, principios y aspectos relevantes en la protección de NNA ante el riesgo o en situaciones de emergencia o desastre.

2.1. Enfoque de derechos centrado en la niñez y la adolescencia

Se define como una corriente que incorpora los derechos de la niñez y la adolescencia como eje de desarrollo de estrategias, políticas, programas y proyectos. Pretende facultar a los NNA no solo como objetos de atención, sino como sujetos de derechos y como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos.

La adopción de esta corriente nos permite, entre otras cosas:

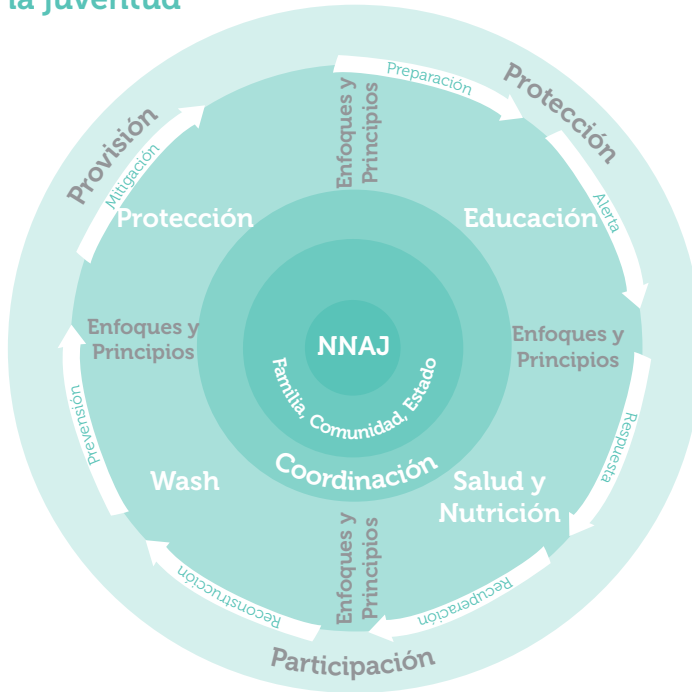
- **Establecer metas** a largo plazo y claramente definidas para el cumplimiento de los derechos de los NNA en todas circunstancias, así como un conjunto de Normas para medir los avances y progresos.
- **Vincular las metas establecidas** dentro del marco legal internacional acordado.
- **Identificar responsabilidades** de los gobiernos, las organizaciones, la sociedad civil y del sector privado, comprometiéndolos para su cumplimiento

El enfoque de derechos centrado en la niñez y la adolescencia puede ser establecido tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en forma general, como en la Convención de los Derechos del Niño/a (CDN) en forma específica. El marco de estos dos instrumentos nos permite establecer tres ejes temáticos para la construcción de la resiliencia, a saber: los derechos de protección, derechos de provisión y derechos de participación. Éstos se refieren a:

- **Protección:** Derecho a la vida, derecho a la protección frente a la violencia, abuso y abandono y derecho a tener conocimientos de la propia cultura y origen.
- **Provisión:** Derecho a la provisión y obtención de la mejor atención en salud, seguridad social y jurídica, educación y recreación posible.
- **Participación:** Derechos que reafirman la posición de niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales, con derecho a ser escuchados, a la co-gestión y a la participación en todos los asuntos que les afectan.

El enfoque de derechos centrado en la niñez y la adolescencia incluye las perspectivas de igualdad de género, equidad e inclusión e interculturalidad.

Construcción de la resiliencia bajo un enfoque de derechos centrado en la niñez y la juventud



Fuente: “Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud/ Guía para gobiernos”. Este gráfico fue desarrollado basado en el esquema de la rueda de resiliencia propuesto originalmente por Nan Henderson y que ha sido adoptado por World Vision en su programa Resiliencia Comunitaria y el documento elaborado entre Plan Internacional y UNICEF, “Construyendo bases fuertes: Guía programática para la articulación del desarrollo de primera infancia y la RRD”.

2.1.1. Igualdad de género.

La igualdad de género supone, el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades¹².

En este sentido, las acciones dirigidas a la construcción de resiliencia ante los desastres deben comenzar por informar y sensibilizar a todos los actores involucrados sobre las relaciones afectivo-sexuales igualitarias, los roles y estereotipos de género construidos, la importancia de la participación conjunta en la atención, el cuidado y crianza de los NNA¹³. Además de promover la distribución equitativa de las labores domésticas y públicas en el hogar, viviendas o albergues temporales y demás espacios comunitarios antes, durante y después del impacto de un evento generador de daños¹⁴. Así mismo, en todas las intervenciones debe evitarse la discriminación contra cualquier persona, dadas sus características sociales, físicas o culturales.

¹² Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. 2011. “Igualdad”. América Latina Genera. http://www.americalinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema_igualdad.pdf

¹³ UNICEF/RET (2013). Acciones para la resiliencia de la niñez y la adolescencia y la juventud/ Guía para Gobiernos. http://www.redhum.org/documento_detalle/13136

¹⁴ UNICEF/PLAN (2012) “Construyendo bases fuertes: Guía programática para la articulación del desarrollo de primera infancia y la GRD”. http://www.unicef.org/lac/Gui_Cons.pdf

2.1.2. Equidad e inclusión.

La equidad supone una connotación social que se deriva de lo entendido también como igualdad. Se trata de la constante búsqueda de la justicia social, la que asegura a todas las personas condiciones de vida íntegra e igualitaria, sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, sexual o de género, entre otras¹⁵.

Las acciones de GRD centrada en la niñez y la adolescencia bajo una perspectiva de equidad deben incluir la identificación y la reducción de las brechas generadas por las disparidades asociadas a estas diferencias entre los NNA.

La inclusión suele concebirse como mecanismo para apuntalar la igualdad de oportunidades de los grupos minoritarios o en situación de vulnerabilidad y para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad. Es por ello que una de las estrategias propuestas para superar las brechas identificadas es la de ampliar o fortalecer la resiliencia con prioridad a los grupos o comunidades más vulnerables y en forma particular la de los NNA, puesto que son un grupo cuyos derechos están más expuestos a riesgo que otros grupos.

2.1.3. Interculturalidad.

La interculturalidad como práctica implica garantizar actitudes de recíproco respecto entre diferentes personas y grupos cuyos conocimientos, valores y tradiciones difieren. La interculturalidad constituye una experiencia en la que las relaciones, la comunicación y el aprendizaje entre diferentes personas y grupos son mutuamente enriquecedoras.

Incluir un enfoque de interculturalidad implica en parte establecer que ningún grupo cultural esté por encima de otro y promueve el mutuo reconocimiento, valoración y convivencia entre culturas.

En las acciones dirigidas a la GRD y al desarrollo de la resiliencia se debe actuar de acuerdo y en función a las fortalezas propias de cada comunidad en sus prácticas culturales e impulsar acciones que den valor a los conocimientos y prácticas que favorecen el desarrollo de la niñez y la adolescencia, así como alternativas basadas en la negociación para la modificación de patrones culturales que vulneran los derechos de este grupo en particular.

2.2. Principios humanitarios.

Los principios humanitarios son fundamentales para establecer y mantener el acceso a poblaciones afectadas ya sea en el contexto de un desastre, una situación de violencia social, un conflicto armado o de una emergencia compleja.

Estos principios son:

• Humanidad	El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos.
• Neutralidad	Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

¹⁵ Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social-CIESS.2010."Seguridad para todos" Módulo 2: Valores y principios. <http://www.seguridadsocialparatodos.org/sites/default/files/modulo2.pdf>

• Imparcialidad	La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política.
• Independencia operativa	La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias.

De acuerdo con Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (UN-OCHA pos sus siglas en inglés)¹⁶ promover el cumplimiento de los principios humanitarios básicos en la respuesta es clave para la coordinación humanitaria efectiva¹⁷.

Particularmente deben cumplirse cuando se trata de la atención de NNA, quienes luego de un desastre, representan la mayor parte de la población afectada. Los NNA requieren una efectiva atención lo cual demanda la obtención de información desagregada por edad, género y condiciones socio-culturales específicas, a fin de garantizar la implementación de medidas específicas que satisfagan sus necesidades y resguarden la realización de sus derechos.

2.3. Ciclo de vida.

Es importante para la implementación de un enfoque centrado en la niñez y la adolescencia tomar en consideración una perspectiva que contemple el ciclo de vida, pues se deben apreciar las capacidades e intereses particulares de este grupo etario, así como los problemas y vulnerabilidades que enfrenta en las diferentes etapas de su desarrollo para realizar sus derechos.

Generalmente los NNA son considerados como un grupo homogéneo, lo cual debe evitarse por ser una manera simplista de examinar el cumplimiento de sus derechos. Cada una de las etapas se caracteriza por generar diferentes habilidades, necesidades y expectativas.

Tomar en consideración este elemento o factor, observa a la vida como un ciclo conformado por etapas que se suceden a lo largo del proceso de crecimiento y desarrollo de los NNA; cada una de las etapas se caracteriza por tener diferentes habilidades, necesidades y expectativas.

Es por ello que se debe asumir el ciclo de vida como un elemento importante en la planificación, implementación y seguimiento de acciones en la GRD y la construcción de resiliencia. Es necesario un abordaje diferente según la etapa del desarrollo en la que esté la población con la que se esté trabajando, pues cada etapa contempla tratamientos y mecanismos claramente diferenciados.

*Etapas de desarrollo de la niñez y la adolescencia**

Primera infancia	Infancia	Adolescencia
De 0 a 5 años	De 6 a 11 años	De 12 a 18 años

* Los estratos referidos en este cuadro pueden variar de acuerdo a la legislación y condiciones de cada país. Se ha colocado como referencia para dar una idea de las necesidades particulares que pueden surgir de acuerdo a las diferencias etarias en un mismo grupo que suele asumirse como un grupo único y homogéneo.

¹⁶ Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de Naciones UN-OCHA <http://www.unocha.org/>

¹⁷ UN-OCHA. 2010. "OCHA en mensaje: Principios humanitarios". http://ochanet.unocha.org/p/Documents/OOM_HumPrinciple_Spanish.pdf.

3. Momentos y requerimientos para la acción en la protección de NNA ante emergencias o desastres.

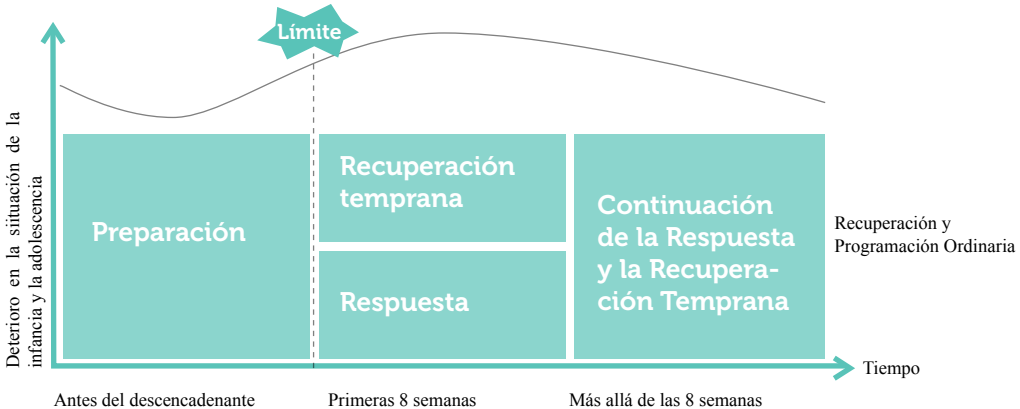
3.1. Preparativos, respuesta y recuperación temprana/ definición.

La *respuesta* ante el impacto de un evento generador de daños, sea una emergencia o desastre, debe proporcionarse en cualquier circunstancia.

Esto puede ocurrir en emergencia a menor escala, desastres, conflictos que surgen en forma imprevista, conflictos en curso u otro tipo de crisis.

El tiempo de respuesta debe incluir:

- **Las primeras 72 horas:** acciones para procesos administrativos y operacionales;
- **Las primeras 8 semanas:** acciones pertinentes para respuesta crítica y recuperación temprana;
- **Posterior a las 8 semanas** deben aplicarse de forma inmediata y consecuente las acciones de respuesta y recuperación temprana, constituyendo la recuperación y la transición la programación ordinaria.



Fuente: CCCs de Unicef / Adaptación del Grupo de Trabajo para la Preparación y Planificación para Imprevistos del IASC

Las *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria* tienen la finalidad de fortalecer la respuesta humanitaria en emergencia con la participación de todos los actores, desde la preparación hasta todos los pasos de respuesta de la planificación de los programas, implementación y evaluación. Estas proponen “acciones de preparación” y “acciones de respuesta y recuperación”.

A continuación se definen cada una de las etapas descritas.

Preparación¹⁸: es el conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, los profesionales,

¹⁸ UNISDR (2009) Terminología sobre la reducción del riesgo de desastres. Ginebra – Suiza.

las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder, y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los eventos o las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con una amenaza.

La preparación es una acción que se lleva a cabo en el contexto de la gestión del riesgo de desastres. Su objetivo principal es desarrollar las capacidades necesarias para gestionar de forma eficaz todos los tipos de emergencia y lograr transiciones metódicas y ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida. La preparación se basa en el análisis sensato del riesgo de desastres y en el establecimiento de vínculos apropiados con los sistemas de alerta temprana.

La preparación incluye actividades tales como la planificación de contingencias, la reserva de equipos y suministros, el desarrollo de disposiciones para la coordinación, la evacuación y la información pública, y la capacitación y los ejercicios de campo correspondientes. Estas actividades deben recibir el apoyo de las capacidades institucionales, jurídicas y presupuestarias formales.

Respuesta¹⁹: Es el suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

La respuesta ante un desastre se centra predominantemente en las necesidades a corto plazo y algunas veces se le denomina “ayuda ante un desastre”. No está muy bien definida la división entre esta etapa de respuesta y la consiguiente fase de recuperación. Algunas acciones de respuesta, tales como el suministro de agua y de vivienda temporal, bien podrían ampliarse hasta la etapa de recuperación.

Recuperación temprana²⁰: El Grupo o Clúster de Recuperación Temprana define recuperación temprana como “la recuperación que inicia pronto en un escenario humanitario. Es un proceso multidimensional, que se guía por el desarrollo de principios. Tiene el objetivo de generar procesos auto-sostenibles y resilientes de control nacional para la recuperación post-crisis. La recuperación temprana comprende la restauración de servicios básicos, medios de vida, refugios, gobernanza, seguridad y el estado de derecho, dimensiones sociales y ambientales. Incluyendo la reintegración de poblaciones desplazadas. Estabiliza la seguridad humana y atiende los riesgos inherentes que contribuyeron a la crisis”. La recuperación temprana es un concepto relativamente nuevo que colma una brecha muy importante que existe entre la ayuda humanitaria y la recuperación a largo plazo, entre la dependencia y la autosuficiencia.

Si bien se trabaja en un marco de asistencia humanitaria, los que conforman los equipos de recuperación temprana piensan en el futuro, evalúan los daños sufridos por las infraestructuras, las propiedades, los sustentos y las sociedades. Su meta es permitir que haya una transición sin problemas hacia la recuperación a largo plazo, que restablezca los sustentos, las capacidades del gobierno y la vivienda, y ofrecer una esperanza a los supervivientes de la crisis²¹.

3.2. Planificación de la protección de NNA ante situaciones de emergencia o desastre.

El proceso de planificación para la preparación, respuesta y recuperación en situaciones de emergencia

¹⁹ UNISDR (2009) Terminología sobre la reducción del riesgo de desastres. Ginebra – Suiza.

²⁰ http://wiki.salahumanitaria.co/index.php/Cluster_de_Recuperaci%C3%B3n_Temprana

²¹ PNUD.2008. Inforápida. <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/fast-facts/spanish/FF-crisispreventionand-recovery-2008-SP>

y desastres debe ser asumido por las instancias del Estado responsables de la protección y atención de NNA, con el apoyo y la coordinación de los sistemas nacionales de atención de desastres de los países, en sus distintos ámbitos (nacional, sub-nacional y local), las comunidades y otras instituciones gubernamentales y de cooperación técnica presentes. Debe ser asumido como una tarea prioritaria a emprender antes de que ocurra una nueva emergencia o desastre.

Este proceso de planificación tendrá un resultado concreto, un plan de para la protección de la niñez y la adolescencia en caso de emergencia o desastre.

El plan debe identificar a la población objetivo sobre la base de los datos de una evaluación previa a la ocurrencia del evento generador de daños, además de determinar las actividades que se deben poner en práctica al momento de la emergencia o desastre, los indicadores para realizar un seguimiento del progreso de las actividades, el plazo, los talento humano y suministros necesarios, los costos estimados y los fondos disponibles.

El plan debe ser evaluado, retroalimentado y mejorado, tanto a través de la práctica regular de ejercicios de simulación y simulacro, como después de haberlo puesto en práctica en situaciones reales, luego de la ocurrencia de una emergencia o desastre.

3.3. Coordinación Interinstitucional e Intersectorial.

Bajo un enfoque de derechos, hay titulares de derechos y titulares de deberes. Los titulares de derechos son aquellos que ejercen y tienen la exigibilidad de éstos. Los titulares de deberes son aquellos que deben asegurar el cumplimiento de los mismos. Son los Estados, en sus distintos ámbitos (nacionales, departamentales, provinciales o estatales, según sea el caso político administrativo y locales) y a través de los distintos sectores del desarrollo, los principales organismos garantes de los derechos de sus ciudadanos.

Es imperativo que todos los niveles de gobierno y sus instancias sectoriales en las acciones destinadas a la GRD establezcan mecanismos e instrumentos para la coordinación; determinen objetivos claros y prioridades de acuerdo al propio contexto, evitando duplicaciones innecesarias de competencias y esfuerzos, con el objeto de garantizar la efectividad y eficacia de estas acciones, apuntando hacia la sostenibilidad de las mismas.

La construcción de la resiliencia, bajo el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia, requiere de un trabajo conjunto y coordinado de los entes ejecutivos y políticos del Estado. La coordinación intersectorial/interministerial entre sectores del desarrollo para la planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones de la administración general del Estado es clave para la generación de políticas públicas dirigidas a la atención adecuada y la promoción de la participación de NNA en la GRD.

Como una función esencialmente política, pero que conlleva responsabilidades operativas y gerenciales, la coordinación intersectorial requiere, cada vez más, un enfoque interdisciplinario que pueda reforzar la efectividad de la acción gubernamental con una visión holística y sostenible, para asegurar el cumplimiento de los derechos de NNA.

Para que la coordinación se haga efectiva, antes de este proceso, debe haber un entendimiento del rol y competencia de cada sector en la GRD, entendiendo que cada uno de ellos tiene una responsabilidad particular en su área de desarrollo al tiempo que contribuyen al único proceso de construcción de resiliencia.

3.4. Manejo de la información:

Un impedimento importante en la protección de NNA es que con frecuencia en las emergencias no se cuenta con datos de calidad (precisos o detallados) sobre las condiciones de vulnerabilidad previa. Generalmente no suele existir en campos de refugiados, damnificados o desplazados un diagnóstico exacto de personas en situación de riesgo, incluyendo NNA de diferentes edades. Esta situación dificulta realizar una evaluación o análisis de necesidades de forma correcta y planificar una buena provisión de servicios.

Todos los actores involucrados en la respuesta ante emergencias o desastres deberían contribuir a la protección de niños, niñas y adolescentes, recopilando y desglosando datos por edad y sexo como parte de la evaluación.

Mediante el intercambio regular de esta información obtendrá una visión más precisa de la situación de la protección de NNA. Otro de los factores que influye en la falta de datos disponibles es el problema de su precisión o pertinencia, debido al silencio o a la sensibilidad con la que se maneja las cuestiones relacionadas con la protección de la niñez y la adolescencia, como por ejemplo: la violencia sexual, las adopciones ilegales, el tráfico de personas y la violencia familiar.

Los programas deben identificar la información que es necesaria para su trabajo y compilarla o solicitar a otros que lo hagan y hay que asegurarse de que se usa en forma adecuada, es actualizada y que queda en la custodia por los actores con las competencias y responsabilidades determinadas por el marco legal del país.

Es importante indicar que la protección de la niñez y la adolescencia en situaciones de emergencias o desastre es un área de trabajo relativamente nueva, comparada con otros sectores como la salud o agua, saneamiento e higiene - ASH (WASH, por su siglas en inglés)

Existen tipos de evaluación según el momento, en los que es particularmente importante recolectar información:

- Evaluación previa antes de la emergencia o desastre.
- Evaluación rápida posterior a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Evaluación y supervisión continúa

3.4.1. Evaluación Previa.

Se debe contar con información previa sobre las estadísticas de la zona en riesgo que incluyan información cuantitativa y cualitativa sobre todos los aspectos vinculados a la protección de NNA. Gran parte de la información sobre la situación anterior a la ocurrencia de una emergencia o desastre debe estar disponible en las bases de datos de las instancias responsables y a partir de censos recientes. La obtención y compilación de esta información se simplifica cuando las instancias responsables en los distintos ámbitos, como por ejemplo las autoridades locales cuentan con un sistema de información con documentación actualizada y sistematizada.

3.4.2. Evaluación Rápida

Para poder responder de manera eficiente, es necesario conocer las condiciones de la situación post-desastre en un período relativamente breve. La evaluación rápida es un proceso de recolección de información precisa y detallada acerca de la situación del riesgo al que están expuestos los NNA, sobre el

terreno y de valoración de los recursos físicos y humanos disponibles. Esta evaluación se produce entre las primeras 24 a 48 horas.

3.4.3. Evaluación sectorial inicial

En las primeras 48 a 72 horas luego de la ocurrencia de un desastre se debe realizar una evaluación inicial sectorial (esto debe ser en coordinación con los demás sectores de la ayuda humanitaria - Educación, Protección, Agua, saneamiento e higiene o Salud) que aporte información preliminar y de primera mano sobre las consecuencias de la emergencia o desastre en la zona afectada, de manera de ofrecer a las autoridades nacionales de más alto nivel una visión clara de las proporciones del impacto del evento. En lo que respecta a la evaluación inicial sectorial, las instancias responsables a nivel nacional pueden recolectar información rápida de parte de sus representantes en los ámbitos sub-nacionales (departamentales, provinciales o estatales, según sea al distribución política territorial del país), quienes a su vez pueden recopilarla de sus actores o representantes locales. Al comparar la información obtenida con la información proveniente de la evaluación previa a la emergencia o desastre, se puede obtener una primera aproximación sobre los niveles de afectación.

3.4.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades centradas en la protección de NNA.

Después de obtenidos los datos de la evaluación inicial sectorial, los las instancias responsables a nivel nacional de la protección y atención de NNA deben apreciar con mayor detalle y precisión la capacidad de funcionamiento de los servicios de protección.

Estos datos permitirán tomar decisiones críticas para la activación de los servicios y acciones de respuesta inmediata.

La evaluación de Daños y análisis de necesidades debería iniciarse lo antes posible, sin embargo, puede decirse que se inicia después de una evaluación sectorial inicial.

3.4.5. Monitoreo y evaluación continua.

La recolección y el análisis de datos de manera continua, bajo un esquema de seguimiento y evaluación, son esenciales para producir información que ayude a corregir desviaciones de los planes en ejecución y servir como insumos de los planes de recuperación.

Ambos se concentrarán específicamente en la información necesaria para adoptar decisiones sobre la respuesta programática. Esto incluirá el análisis de datos secundarios de otras organizaciones, pero probablemente también se basará en la síntesis de datos obtenidos a partir de las actividades sobre el terreno indicadas anteriormente.

NOTA: los periodos establecidos para las evaluaciones rápida, sectorial inicial y evaluación de daños y análisis de necesidades puede variar de principalmente de acuerdo a:

- Tipo evento
- Magnitud del evento
- Nivel o intensidad de Impacto
- Capacidades locales, sub-nacionales o nacionales tanto a nivel sectorial como a nivel multisectorial.

4. Momentos y requerimientos para la acción en la protección de NNA ante emergencias o desastres.

Bajo una perspectiva de desarrollo sostenible, las acciones en la respuesta y las actividades de recuperación deben contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los NNA y sus cuidadores/as así como de sus comunidades afectadas por la emergencia o el desastre y contribuir a los procesos de preparación y respuesta de los posibles próximos eventos generadores de daño, es por ello que se debe establecer estrategias para el manejo de la información y de consideración de los aprendizajes generados durante la situación de emergencia o desastre.

En función a esto se recomienda, por una parte, la sistematización de las experiencias y las lecciones aprendidas en cada uno de los procesos emprendidos y por otra, desarrollar mecanismos que permita dar continuidad y sostenibilidad a dichos procesos.

4.1. Sistematización de experiencias y lecciones aprendidas.

En la sistematización de experiencias y las lecciones aprendidas, deberemos partir de hacer una reconstrucción de lo sucedido y un ordenamiento de los distintos elementos objetivos y subjetivos que han intervenido en el proceso, para comprenderlo, interpretarlo y así aprender de nuestra propia práctica. El eje principal de preocupación se traslada de la reconstrucción de lo sucedido y el ordenamiento de la información, a una interpretación crítica de lo acontecido para poder extraer aprendizajes que tengan una utilidad para el futuro y contribuir con los proceso de construcción de resiliencia.

4.2. Sostenibilidad y resiliencia.

Una vez que se ha iniciado el proceso de recuperación se debe apuntar a condiciones de vida que garantice la exigibilidad y cumplimiento de los derechos de los NNA afectados por la situación de emergencia o desastre.

Se debe hacer un análisis de todos los factores que generaron los distintos niveles o tipos de afectación, para reiniciar el diseño e implementación de medidas de prevención, mitigación y respuestas más adecuadas a las necesidades identificadas, de acuerdo a la información obtenida de la sistematización de las experiencias. De lo contrario se estará reconstruyendo el riesgo, y profundizando las brechas de inequidad a los cuales estaban sometidos los NNA más vulnerables.

ANEXO. Acciones para la protección de la niñez y adolescencia a partir de las “Normas mínimas para la protección de la niñez en la acción humanitaria”

A continuación se presentan distintas acciones que se proponen desde las “Normas mínimas para la protección de la niñez en la acción humanitaria” desarrolladas Grupo de trabajo interinstitucional para la protección de la niñez y adolescencia y la juventud (CPWG, por sus siglas en inglés) del Clúster Global de Protección.

Es importante indicar que estas son líneas de acción orientadoras, en su implementación deben contar con una contextualización de acuerdo a las características propias del entorno donde se apliquen, son un elemento referencial para desarrollar o fortalecer las acciones dirigidas a la respuesta. A continuación se presentan las acciones sugeridas por dichas normas, ajustadas para el entorno de los contextos de país, pues en general estas en su versión original están dirigidas a las agencias y organizaciones de acción humanitaria.

Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria

Normas para asegurar una respuesta de la calidad en la protección de la infancia	Normas para abordar las necesidades de protección de la infancia	Normas para desarrollar estrategias adecuadas para la protección de la infancia	Normas para integrar la protección de la infancia a otros sectores humanitarios
Norma 1 Coordinación	Norma 7 Peligros y lesiones	Norma 15 Gestión de casos	Norma 19 Recuperación Económica
Norma 2 Recursos Humanos	Norma 8 Violencia física	Norma 16 Mecanismos basados en la comunidad	Norma 20 Educación
Norma 3 Comunicación, abogacía y medios	Norma 9 Violencia sexual	Norma 17 Espacios amigables para la niñez	Norma 21 Salud
Norma 4 Gestión de la información	Norma 10 Estrés psicossocial y trastornos mentales	Norma 18 Protección de NNA excluidos	Norma 22 Nutrición
Norma 5 Gestión de la Información	Norma 11 NNA vinculados a grupos armados		Norma 23 Agua, saneamiento e higiene
Norma 6 Monitoreo de la protección de NNA	Norma 12 Trabajo infantil		Norma 24 Alojamiento
	Norma 13 NNA separados y no acompañados		Norma 25 Gestión de campamentos
	Norma 14 Justicia por NNA		Norma 26 Distribución

4.3. Normas Mínimas para asegurar una respuesta de protección de la niñez y la adolescencia bien dirigida.

Norma 1. Coordinación

Las autoridades del Estado en sus distintos ámbitos y competencias, instancias humanitarias, organizaciones de la sociedad civil y representantes de la población afectada, comparten información y trabajo en colaboración estrecha para proteger a la niñez y a la adolescencia de abuso, violencia, explotación y abandono.

Acciones de Preparación	Acciones de Respuesta y Recuperación
<ul style="list-style-type: none">• Identificar por las competencias la instancia de coordinación de protección de la niñez y la adolescencia e identificar las formas y mecanismos de coordinación, las capacidades y formas de comunicación.• Establecer los mecanismos y protocolos de comunicación y coordinación, estableciendo el liderazgo claro de dicha coordinación tanto a nivel del sector protección de la niñez y la adolescencia como con otros sectores como educación, salud, etc.• Asegurar que se establece la preparación de la emergencia tanto a nivel intrainstitucional como interinstitucional, sectorial e intersectorial, los planes de contingencia y las acciones preparatorias (formación del personal, definición de responsabilidades, planificación y logística de procedimientos y suministros, entre otros) y verificación de ejecución al día.• Asegurar que la Evaluación rápida de protección de la niñez y adolescencia y adolescencia ha sido adaptada al contexto.	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar que todos los planes y protocolos de trabajo especifican responsabilidades y procedimientos de acuerdo con el marco de competencias reconocidas.• Asegurar que todos los mecanismos de comunicación y coordinación establecidas intra e interinstitucionales están activados y actualizados.• Asegurar que los responsables de cada instancia involucrada (según su competencia) tienen claridad y transmiten al personal operativo sus roles y responsabilidades.• La coordinación con instancias de la ONU y ONG debe basarse en roles de coordinación pre-existentes y recursos del Estado.• Establecer la capacidad requerida para el manejo de información.e.• Invitar a la sociedad civil a nivel local,para que participe.• Desarrollar objetivos y términos de referencia para la coordinación de mecanismos.• Asegurar el establecimiento de un grupo central para los propósitos de la toma de decisiones estratégicas y un flujo de entrada donde el apoyo y la capacitación se faciliten para los nuevos actores que se emerja durante la respuesta desde el sector de protección de la niñez y la adolescencia u otros sectores.• Organizar/participar en evaluaciones conjuntas o coordinadas.• Hacer acuerdos sobre una estrategia o plan de trabajo interinstitucional, sectorial e intersectorial..• Hacer acuerdos sobre un protocolo de información compartida, inclusive para identificar a la población que no tiene acceso a los servicios u otros vacíos en la respuesta humanitaria.• Enviar de forma regular información actualizada

a todas las instancias por la vía y los mecanismos de coordinación establecidos en los planes.

- Adherirse a las políticas interinstitucionales acordadas en relación con los actores militares y los medios de comunicación.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- # de representantes de las instancias responsables de la protección de la niñez y la adolescencia activos en la coordinación y los mecanismo establecidos para tal fin.
- # de instancias responsables de la protección de la niñez y la adolescencia que participan activamente en la coordinación.
- Existencia de plan y/o protocolo de trabajo sectorial (protección de la niñez y adolescencia y la adolescencia) actualizada.
- Existencia de una de plan y/o protocolo de trabajo intersectorial (educación, salud, agua, saneamiento e higiene, alberges, etc.) actualizada.
- % de miembros que comparten información en los tiempo establecidos en las estrategias, planes o protocolos.
- # de instancias responsables de la protección de la niñez y la adolescencia que co-lideran elementos de la coordinación, como los sub-grupos temáticos.
- % de instancias responsables de la protección de la niñez y la adolescencia que están familiarizados con el plan y/o protocolo de trabajo sectorial.
- % de instancias responsables de la protección de la niñez y la adolescencia que tienen acceso a información de otros sectores (educación, salud, agua, saneamiento e higiene, alberges, etc.)
- Existencia de información actualizada sobre la población que no tiene acceso a servicios u otros vacíos en la respuesta.

Norma 2. Talento humano

Los servicios de protección de la niñez y la adolescencia son proporcionados por personal con competencias y capacidad comprobadas en su área de trabajo, y se cuenta con los procesos de contratación y políticas de talento humano que integran medidas para proteger a la niñez y adolescencia de abuso (Código de conducta)

Acciones de Preparación

- Desarrollar, implementar y monitorear una política de protección de la niñez y la adolescencia aplicable para todo el personal involucrado en la provisión de servicios o atención de NNA (Código de Conducta). Esto incluye las referencias Normas mínimas sobre la protección de la niñez y la adolescencia la acción humanitaria y los Principios Básicos del IASC²² relacionados con Abuso y Explotación Sexual.
- Asegurar que todo el personal firma el Código

Acciones de Respuesta y Recuperación

- Asegurar que todos los perfiles de trabajo especifican responsabilidades, comportamientos y conocimientos de acuerdo con el marco de competencias reconocidas.
- Garantizar que las vacantes de empleos para la respuesta se llenan con carácter prioritario.
- Asegurar que los responsables/gerentes/coordinadores orientan al personal sobre sus roles y responsabilidades.
- Organizar procesos de inducción para el personal.

²² El Comité Inter-agencial Permanente o Inter-Agency Standing Committee (IASC) por su nombre y siglas en inglés es el principal mecanismo de coordinación entre organismos de asistencia humanitaria. Se trata de un foro único que participen los interlocutores humanitarios de la ONU y no de la ONU. - <http://www.humanitarianinfo.org/iasc/>

de Conducta y que recibe orientación sobre dicho Código y las consecuencias que tienen que ver con la violación del mismo.

- Establecer mecanismos para el rápido despliegue del personal en espera.
- Asegurar el debido proceso y garantía de seguimiento la violación del Código de Conducta.

- Asegurar que los responsables/gerentes/coordinadores realizan revisiones de períodos de prueba después de la activación o despliegue en campo y posteriormente realizan reuniones valorativas a intervalos adecuados a partir de entonces.
- Analizar las remuneraciones y condiciones de seguridad individual y familiar del personal activado o desplegado garantizando correctas condiciones de trabajo.
- Al concluir los contratos de trabajo del personal, realizar entrevistas de salida.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- El personal se contrata de acuerdo con las competencias pertinentes a sus roles y responsabilidades
- El personal recibe ofertas condicionadas y no debe iniciar su trabajo hasta que presente las referencias correspondientes.
- % de personal que recibió descripciones de puesto.
- % de personal que recibió el beneficio de una inducción u orientación sobre su rol.
- Estructuras de competencias reconocidas, por ejemplo, la estructura de competencias de la Protección de la niñez y adolescencia en Emergencias y la estructura de competencia de CBHA se utilizan para analizar las habilidades y los comportamientos requeridos.
- % de personal de programas/proyectos que están recibiendo capacitación;
- Todo el personal que trabaja de manera directa o indirecta con la protección a la niñez y adolescencia se adhiere Código de conducta establecido.
- Todo el personal ha firmado y comprende el Código de Conducta para los funcionarios de la organización.

Norma 3. Comunicación e incidencia en torno a temas de la niñez y la adolescencia

Los problemas de la niñez y la adolescencia se comunican y se defienden con respeto a la dignidad y la privacidad de niños, niñas y adolescentes, para garantizar su protección del abuso, abandono, explotación y violencia.

Acciones de Preparación

- Asegurar que las instancias involucradas en la provisión de servicios de protección tienen una política para informar sobre los problemas que afectan a la niñez y a la adolescencia.

Acciones de Respuesta y Recuperación

- Utilizar métodos transparentes y honestos para obtener imágenes o videos de NNA.
- Informar a NNA y sus padres-madres o cuidadores/as/as sobre el propósito y el uso que se le dará a las imágenes o videos que los espacios amigables para la niñez y la adolescencia tomados.
- Asegurar que NNA los espacios amigables para la niñez y la adolescencia localizados a través de las publicaciones, no utilice lugares específicos o puntos de referencia para su ubicación.

- Asegurar precisión y sensibilidad en los relatos que comparte y en las imágenes que utilizan que involucre a NNA.
- Considerar si la publicación es por el interés superior del niño o la niña.
- No etiquetar a NNA exagerando situaciones y representado a los NNA como impotentes.
- Evitar el uso de imágenes sexuales de NNA.
- Evitar la exposición de NNA a daños y discriminación/exclusión.
- No utilice el nombre verdadero del /la NNA, solo bajo consentimiento oficial.
- Nunca se debe revelar el estatus y la identidad visual de NNA que son o que fueron combatientes, sobrevivientes de abuso físico, perpetradores de abuso y o con alguna enfermedad que pudiera promover acciones de discriminación/exclusión.
- Facilitar a los NNA, donde sea posible, el derecho de acceso a los medios de comunicación para que expresen sus opiniones.
- No se debe pagar NNA niñas por los materiales.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- Los actores clave de protección de la niñez y la adolescencia tienen fácil acceso a las orientaciones para informar sobre los temas que tienen que ver con NNA.
- Los/las periodistas o comunicadores/as tienen fácil acceso a las orientaciones para informar sobre los temas que tienen que ver con la niñez y la adolescencia.
- Los formularios de consentimiento informado están disponibles en el lenguaje local.
- # de evaluaciones que se realizan para garantizar que el material de incidencia no pone en riesgo a NNA.
- # de evaluaciones que se realizan para garantizar que los informes de los medios de comunicación no ponen en riesgo a NNA.
- El estatus y la identidad visual son ocultos para: NNA que son o fueron combatientes, sobrevivientes de abuso físico o sexual, perpetradores de abuso físico o sexual, NNA que son VIH positivo, viven con el SIDA o padecen cualquier enfermedad que pueda incidir en su exclusión o discriminación.
- # de informes de los medios de comunicación que incluyen las opiniones o citas de NNA.

Norma 4. Gerencia del Ciclo de Proyecto

(Pertinencia de programas y proyectos)

Todas las etapas de los programas y proyectos de atención a la niñez y la adolescencia responden a los riesgos, necesidades y capacidades de la población atendida y sus comunidades o grupos específicos de interés para la protección de menores.

Acciones de Preparación

- Realizar estudios e investigaciones para identificar la información relevante sobre el contexto y la situación de la protección a la niñez y la adolescencia.
- Se debe recopilar información sobre la situación real de los niños, niñas y adolescentes.

Acciones de Respuesta y Recuperación

- Dar prioridad a las acciones que salvan vidas.
- Compartir información de manera oportuna y accesible.
- Asegurar que las consideraciones de protección de la niñez y la adolescencia están integradas en las evaluaciones multisectoriales
- Llevar a efecto entre instancias evaluaciones basadas en la protección de la niñez y la adolescencia durante los periodos establecidos.
- Hacer un seguimiento con posteriores evaluaciones a profundidad según lo permitan el tiempo y la situación.
- Desglosar los datos de población al menos por sexo y edad.
- Diseñar los programas y proyectos para satisfacer las necesidades reales.
- Diseñar programas y proyectos basándose en la Convención de los Derechos del Niño/a.
- Establecer mecanismos de crítica de la respuesta por parte de los beneficiarios y de quejas o denuncias.
- Monitorear los resultados y, cuando sea posible, el impacto de la respuesta en la protección de la niñez y la adolescencia.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- Un estudio o investigación conducida y compartida con los actores o partes interesadas en protección a la niñez y la adolescencia.
- Existencia de una coordinación focal, en la forma de un equipo o una persona.
- Las evaluaciones multisectoriales integran las consideraciones sobre protección de la niñez y la adolescencia.
- # de evaluaciones llevadas a cabo dentro de los periodos establecidos.
- # de evaluaciones ampliamente diseminadas dentro de las dos semanas después de su publicación.
- Las evaluaciones demuestran los distintos impactos y necesidades de NNA de diferentes edades, y de grupos marginados o vulnerables.
- # de proyectos de protección a la niñez y la adolescencia.
- Porcentaje de sitios donde NNA encuestados/as son conscientes de los planes del programa o el proyecto.
- Porcentaje de programas o proyectos de protección de la niñez y adolescencia que tienen estrategias claras de salida desde el inicio.
- Evaluaciones conducidas por las instancias involucradas y los resultados se comparten con las principales partes interesadas.
- Los programas y proyectos se adaptan en respuesta a las quejas, las evaluaciones y el proceso de aprendizaje.

Norma 5. Gestión de la información

La información necesaria para una programación eficaz para hacer frente a necesidades de la niñez y adolescencia se recopila, se analiza de la forma debida, se almacena de forma segura y se comparte de manera responsable, teniendo en cuenta el interés superior del niño y la niña así como de la confidencialidad de quienes facilitaron la información.

Acciones de Preparación

- Desarrollar herramientas interinstitucionales y procedimientos homogéneos (por ejemplo, formularios de inscripción o registro, sesiones de capacitación, protocolos de intercambio de información).

Acciones de Respuesta y Recuperación

- Coordinar qué datos deben ser recopilados
- Diseñar o identificar el sistema de gestión de la información adecuado al contexto donde se aplica.
- Realizar una coordinación entre instancias del sector o multisectoriales de evaluación de necesidades..
- A través de la recopilación de datos, identificar todos los factores externos que puedan suponer riesgos adicionales para los niños y las niñas.
Del tratamiento de la información:
- Almacenar la información escrita cuidando que se restrinja el acceso a información de carácter confidencial.
- Compartir sólo información “estrictamente necesaria” una vez que ha sido discutida y acordada con el niño, la niña o adolescente.
- Proteger los datos electrónicos con contraseñas y enviarlos a través de la web sólo como archivos cifrados.
- La información enviada a grupos deberá ser consolidada, analizada y compartida de vuelta con los actores relevantes, incluyendo a la comunidad / NNA de la manera más apropiada.
- Diseñar una estrategia de emergencia o de salida si es necesario evacuar la oficina o espacio donde se encuentra la información.
- Capacitar al personal de protección de la niñez y adolescencia en manejo de la información básica.
- Desarrollar protocolos de intercambio de información

Consideraciones y/o Indicadores claves

- Los riesgos de seguridad han sido evaluados antes de iniciar la recopilación de datos sobre la niñez y la adolescencia.
- Preguntas de confidencialidad de los datos y consentimiento se solicitan como parte de los procesos de recopilación de datos.
- Las estrategias y protocolos de manejo de casos son consensuados por los actores interesados.
- Dentro de un período de dos semanas, los protocolos de intercambio de información son consensuados

por los actores interesados.

- Una estrategia de salida es desarrollada y acordada por todas las partes antes de iniciar la recopilación de datos.
- # de personal dedicado a la protección de la niñez y la adolescencia que han recibido formación básica en manejo de la información.
- Los datos confidenciales de casos nunca se discute en las reuniones de coordinación.
- La información recogida es debidamente analizada y utilizada para diseñar una respuesta programática apropiada.

Norma 6. Monitoreo de la Protección de la Niñez

Se recoge de manera sistemática, rápida y éticamente información sobre los problemas de protección de la niñez y adolescencia y se informa de las acciones de prevención y respuesta realizadas.

Acciones de Preparación	Acciones de Respuesta y Recuperación
<ul style="list-style-type: none">• Las instancias responsables y el Personal de protección de la niñez y la adolescencia en general participa en el monitoreo reciben formación específica para sus funciones.	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar que los mecanismos de coordinación existentes discutan y consideren los datos recopilados a través de las actividades de monitoreo de protección.• Ponerse de acuerdo sobre las preocupaciones que se deben monitorear y sobre el sistema de mensajería instantánea IM (en papel y electrónico)• Ponerse de acuerdo sobre los protocolos de intercambio de información en armonía con otros sistemas de monitoreo de la protección. • Identificar, mapear, apoyar y aprovechar los mecanismos existentes de monitoreo de protección a la niñez• Integrar las preocupaciones de protección de la niñez en los procesos de evaluación rápida y de largo plazo• Asegurar que los equipos de evaluación de los espacios amigables para la niñez y la adolescencia de ambos sexos• Dar una respuesta adecuada a los casos de violaciones.• Mantener el interés superior del niño y la niña como consideración primordial en la recopilación de información.• Involucrar a la comunidad y los grupos de la sociedad civil en la recolección de información cuando sea seguro hacerlo.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- Existencia de un órgano de coordinación interinstitucional de monitoreo.
- Existencia de un sistema de información de gestión consensuado (en papel y electrónico).
- Existencia de un mapeo de las capacidades de monitoreo.
- % de casos en los que se ha recogido información que reúna conjuntos de datos consensuados al mínimo.
- # de casos de protección de la niñez que fueron respondidos a través de servicios de referencia.
- # de casos de protección de la niñez y la adolescencia que fueron referidos a los sistemas de monitoreo y respuesta.
- # y tipo de actividades de alcance comunitario.
- Tipo de manuales de procedimientos y protocolos de seguridad de la información puestos en marcha.

4.4. Normas para atender las necesidades de protección de la niñez y la adolescencia.

Norma 7. Riesgo físico

Los NNA están protegidos/as contra daños físicos causados por grandes riesgos ambientales o de origen humano en su entorno.

Acciones de Preparación

- Hacer que NNA participen en las actividades para identificar y prevenir los riesgos de desastres en sus comunidades.
- Asegurar que la niñez y adolescencia está incluida en los procesos de gestión del riesgo de desastres a nivel de comunitario, local y nacional incluso en los sistemas de alerta temprana.
- Incluir a NNA con discapacidad para identificar medidas para evitar daños físicos en caso de emergencia o desastre.

Acciones de Respuesta y Recuperación

- Recopilar datos, con todos los actores relevantes, sobre los principales riesgos existentes en los entornos comunitarios, locales y nacionales.
- Establecer espacios seguros en la comunidad.
- Movilizar a las comunidades para difundir mensajes sobre la seguridad física de la niñez y adolescencia.
- Facilitar la participación de NNA y jóvenes como líderes de las comunidades en la gestión del riesgo.
- Integrar educación sobre gestión del riesgo en los programas de educación formal y no formal.
- Apoyar la disponibilidad, uso y calidad de los programas de asistencia a sobrevivientes.
- En la construcción y/o gestión de campamentos asegurar que los riesgos relacionados con la niñez y la adolescencia se tomen en cuenta.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- Un plan de contingencia existente que incluye los riesgos relacionados con la niñez y la adolescencia.
- # de comunidades que han completado un mapeo de riesgos en caso de desastres para riesgos físicos.
- # y tipo de riesgos relacionados con la niñez y la adolescencia ha sido identificados.
- Lugares que albergan un gran número de NNA (escuelas, orfanatos) son resistentes a desastres.
- # de NNA que trabajan en educar a las comunidades sobre los riesgos y cómo prevenirlos.
- # de NNA que recibieron información sobre los riesgos ambientales o causados por el ser humano.
- # de programas de asistencia a sobrevivientes.
- # de obras de construcción que han tenido en cuenta los peligros físicos para la niñez y la adolescencia.

Norma 8. Violencia sexual

Se incorporan estrategias para prevenir y responder a la violencia sexual en los programas de protección de la niñez y la adolescencia. Los NNA que sufren experiencias de violencia sexual tienen acceso a información apropiada a su edad además de atención segura y responsable.

Acciones de Preparación

- Contratar y capacitar a trabajadores sociales sobre el cuidado a NNA sobrevivientes por medio de manejo de casos específicos y servicios psicológicos.
- Contratar y capacitar proveedores de servicios de salud sobre el manejo clínico de violencia sexual con entrenamiento específico sobre cómo adaptar la atención médica y tratamiento para la niñez y la adolescencia.
- Capacitar proveedores de servicios de salud y psicológicos sobre las formas de identificación de violencia sexual que afecta a la niñez y adolescencia con capacidades diferentes u otras condiciones de vulnerabilidad.
- Sensibilizar a las comunidades, familias y a los propios NNA con mensajes apropiados para su edad y los materiales informativos.
- Incrementar la sensibilización en las comunidades, familias y la niñez y la adolescencia sobre violencia sexual, incluyendo riesgos, consecuencias, servicios de apoyo y las razones por las cuales la violencia sexual no es aceptable.

Acciones de Respuesta

- Proporcionar atención y servicios de apoyo a NNA sobrevivientes (manejo de casos, consejería médica, asistencia legal, y protección de más abusos sexuales).
- Establecer redes de referencia y protocolos para referencias seguras y efectivas e información para compartir prácticas a través de los proveedores de servicios.
- Brindar apoyo a NNA que necesiten atención adicional: NNA separados, NNA de la calle, NNA (que estuvieron o están) asociados con grupos armados, niñas embarazadas, NNA en instituciones, niños y niñas que nacen como resultado de violencia sexual, NNA con capacidades diferentes.
- Brindar apoyo a las familias de NNA sobrevivientes (por ejemplo, a través de consejería), de manera que las NNA Espacios amigables para la niñez y la adolescencia aceptados y reintegrados en sus familias.
- Asegurar que los programas no aumentan la estigmatización de los NNA sobrevivientes y sus familias.
- Trazar un mapa de los servicios disponibles, incluyendo si el nivel es apto para NNA sobrevivientes.
- Hacer incidencia con los actores principales sobre medidas preventivas como protección de NNA separados/as, iluminación, zonas seguras y la no cohabitación de NNA con adultos no emparentados.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- # de casos que se documentan y son referidos por salud, bienestar social y autoridades que ejecutan el cumplimiento de las leyes.
- # de programas que existen para niñas adolescentes.
- Manejo de casos y servicios psicológicos apropiados de acuerdo con la edad están disponibles para NNA sobrevivientes.
- Se toman medidas para asegurar la protección de la niñez y la adolescencia dentro y alrededor de los campamentos.
- # de hombres/mujeres trabajadores sociales que se capacitan sobre el trabajo con NNA sobrevivientes de violencia sexual.
- # de hombres/mujeres que son parte del personal que ejecuta las leyes y se capacitan sobre el trabajo con NNA sobrevivientes.
- # de comunidades que diseminan información sobre prevención y servicios disponibles.
- # de servicios de salud que proporcionan atención clínica apropiada para los sobrevivientes a ataques sexuales.

Norma 9. Alteraciones psicosociales y desórdenes mentales.

Los mecanismos para enfrentar situaciones difíciles y la resiliencia en la niñez y la adolescencia son fortalecidos. NNA severamente afectados/as recibe el apoyo apropiado.

Acciones de Preparación

- Identificar los servicios existentes donde el apoyo psicológico puede integrarse y/o fortalecerse.
- Identificar el talento humano adecuado para la prestación de servicios psicosociales.
- Organizar programas básicos de capacitación o formación sobre los lineamientos para salud, educación y protección del personal, específico sobre cómo adaptar la atención médica y tratamiento para la niñez y la adolescencia.
- Capacitar proveedores de servicios de psicológicos y de salud sobre las formas de identificación de violencia sexual que afecta a la niñez y la adolescencia con capacidades diferentes u otras condiciones de vulnerabilidad.
- Sensibilizar a las comunidades, familias y a los propios NNA con mensajes apropiados para su edad y los materiales informativos.
- Incrementar la sensibilización en las comunidades, familias, la niñez y la adolescencia sobre violencia sexual.

Acciones de Respuesta y Recuperación

- Asegurar el apoyo psicosocial para los trabajadores nacionales que han sido afectados por la emergencia.
- Garantizar coordinación entre los proveedores de educación, protección, salud y apoyo psicosocial.
- Apoyar a los padres, madres y cuidadores/as para crear un ambiente familiar que promueva el bienestar psicosocial (por ejemplo, a través de la crianza positiva).
- Fortalecer las redes y estructuras preexistentes en la comunidad (por ejemplo, mujeres y grupos de jóvenes).
- Estimular la recreación de una rutina en la vida de NNA y ayudarles a expresar sus sentimientos.
- Establecer un sistema de referencia para NNA o cuidadores/as que están emocionalmente abrumados.
- Desarrollar la capacidad de los servicios de salud primaria para los y las pacientes angustiados o con enfermedades mentales.
- Facilitar la capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos a otros sectores (por ejemplo: Educación, Agua, saneamiento e higiene, etc.) y a per-

sonas de la comunidad (por ejemplo, maestros/as y líderes comunitarios).

Consideraciones y/o Indicadores claves

- % de NNA con acceso seguro a los espacios de la comunidad para socialización, juegos y aprendizaje.
- % de NNA que tienen un sentido mejorado del bienestar subjetivo.
- Comunidades que se han fortalecido a través del fortalecimiento de las capacidades locales.
- Se hacen contactos con la/s persona/s focal/es de Salud Mental y Apoyo Psicosocial.
- # de sectores/agrupaciones (educación, albergues, etc.) que se orientan sobre una Guía de Primeros Auxilios Psicológicos.
- % de adultos que participan en las actividades de la comunidad o que reciben Primeros Auxilios Psicológicos.

Norma 10. Niñez y adolescencia asociada con fuerzas armadas o grupos armados.

Los NNA son protegidos contra el reclutamiento o uso por parte de grupos armados. Son asistidos en el proceso de desmovilización y reintegración en sus familias y comunidad.

Acciones de Preparación

- Asegurar que a nivel nacional se establecen procesos de desarme amplio, la desmovilización y la reintegración (DDR), y que estos procesos toman en consideración las necesidades de los NNA, y se definen los enfoques del programa.

Acciones de Respuesta y Recuperación

- Promover la coordinación y colaboración entre los actores que trabajan en el reclutamiento de NNA, su liberación y reintegración para asegurar que la cobertura del programa y las modalidades se complementen.
- Hacer incidencia para brindar apoyo a leyes y planes nacionales de acción por parte de actores del estado y de los que no son parte del mismo.
- Donde sea apropiado, conducir campañas de información pública, sobre: los riesgos que corren los NNA asociados con las fuerzas armadas o grupos armados, el número de casos de violaciones graves, ejemplos de mejores prácticas y leyes y políticas nacionales e internacionales existentes.
- Fortalecer los esfuerzos para prevenir la separación de las familias y el reclutamiento de NNA o su uso por las fuerzas armadas o grupos armados.
- Una vez que los NNA son verificados, tienen que ser separados de forma incondicional de las fuerzas armadas o grupos armados y de la manera más expedita posible conducirlos a una ubicación civil y segura.
- Garantizar la búsqueda de familiares, la reunificación y reubicación en lugares alternativos cuando sea necesario.

- Proporcionar lo más rápido posible la reintegración a la comunidad después de su regreso a la vida comunitaria.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- La existencia de leyes y políticas nacionales que reflejen la aplicación de las normas internacionales.
- La presencia de un grupo de trabajo con funcionamiento interinstitucional sobre el reclutamiento de NNA.
- # de grupos que reciben información sobre las estrategias para prevenir e informar sobre la separación de la familia y el reclutamiento de NNA (por ejemplo, funcionarios locales, grupos de mujeres, jefes tradicionales, líderes religiosos, etc.)
- # de NNA identificados y que son vulnerables al reclutamiento
- # de NNA identificados para su liberación por funcionarios capacitados para la protección de la niñez y la adolescencia.
- Normas y procedimientos de atención provisional son acordados y ejecutados por todos los actores relevantes
- % de NNA liberados que se benefician de cuidados alternativos apropiados a su edad y género.

Norma 11. Trabajo infantil

Los NNA son protegidos de las peores formas de trabajo infantil o trabajos peligrosos relacionados con situaciones de emergencia o desastre.

Acciones de Preparación

- Recopilación sistemática de información sobre los tipos y escala de Peores formas de trabajo infantil (PFTI) y los esfuerzos para abordarlos
- Hacer incidencia para la ratificación de los Convenios 138 de la Organización Internacional del trabajo (OIT) sobre la edad mínima y el 182 sobre las peores formas de trabajo infantil o garantizar que la legislación nacional cumpla con los convenios ratificados por la OIT
- Establecer o fortalecer el monitoreo y respuesta interinstitucional sobre el trabajo infantil.

Acciones de Respuesta y Recuperación

- Asegurar que la prevención y la respuesta a las peores formas de trabajo infantil se integra en el diseño e implementación de respuesta y la protección social.
- Revisar la respuesta para las nuevas modalidades de trabajo agravado o peligroso.
- Capacitar al personal de gobierno en sus distintos ámbitos, ONG y demás actores de la sociedad civil sobre las peores formas de trabajo infantil.
- Sensibilizar a las comunidades sobre los daños relacionados con las peores formas de trabajo infantil.
- Asegurar que los inspectores de trabajo tienen conciencia y están capacitados sobre los servicios existentes para la niñez y la adolescencia trabajadora.
- Establecer programas para compensar los factores causantes del trabajo infantil, como la inserción laboral y programas de medios de vida o subsistencia para miembros adultos de la familia y los ingresos de las familias en riesgo.

- Asegurar que los casos de NNA que participan en las peores formas de trabajo infantil (o ya no trabajan) cuentan con apoyo y seguimiento.
- Estimular a NNA para que regresen a la escuela y facilitar su reintegración a la misma.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- Se realizan evaluaciones sobre los tipos y escala de las peores formas de trabajo infantil (PFTI) incluyendo información desglosada por sexo y edad de las personas afectadas.
- # de NNA desglosados por sexo y edad, en una situación de PFTI, distinto del trabajo peligroso que se ha removido, que son rehabilitados y reintegrados.
- # de NNA desglosados por sexo y edad que realizan trabajos peligrosos, se protegen de riesgos físicos, emocionales y morales.
- # de comunidades que se han sensibilizado a las PFTI.
- La presencia de un grupo de trabajo con funcionamiento interinstitucional sobre el reclutamiento de NNA.
- # de grupos que reciben información sobre las estrategias para prevenir e informar sobre la separación de la familia y el reclutamiento de NNA (por ejemplo, funcionarios locales, grupos de mujeres, jefes tradicionales, líderes religiosos).
- # de NNA identificados y que son vulnerables al reclutamiento
- # de NNA identificados para su liberación por funcionarios capacitados para la protección de la niñez y la adolescencia.
- Normas y procedimientos de atención provisional son acordados y ejecutados por todos los actores relevantes.
- % de NNA liberados de las PFTI que se benefician de cuidados alternativos apropiados a su edad y género.
- % de NNA liberados de las PFTI que se benefician de la reintegración a la comunidad dentro de un período de tres meses.

Norma 12. NNA separadas/os y NNA no acompañadas/os

Se prevén acciones para evitar la separación de la familia y se brinda respuesta y atención a los NNA, de acuerdo a sus necesidades individuales y el interés superior de éstos/as.

Acciones de "búsqueda y reunificación"

- Capacitar y guiar al personal sobre NNA separados y no acompañados, así como traducirlos y disseminarlos.
- Establecer equipos de trabajo, procedimientos, protocolos y sistemas de información para el manejo y seguimiento de casos y referencias.
- De forma conjunta desarrollar y compartir mensajes clave sobre cómo prevenir la separación, informar a NNA, las familias y el personal responsable sobre cómo deben referirse los casos.

Acciones de "cuidado alternativo"

- En un período de 48 horas, acordar y compartir dentro del equipo de trabajo de protección de la niñez, protocolos y sistemas de información para el manejo y seguimiento de casos y referencias.
- Reclutar y capacitar cuidadores/as temporales, si es posible, como parte de las actividades de preparación de manera que se puedan llamar después de una emergencia para responder ante cualquier aumento de necesidades de atención.
- Estimular que los lugares de atención cumplan

- Utilizar evaluaciones, ubicar sitios donde son identificados los NNA separados/as y no acompañados/as y las razones por las que fueron separados/as.
- Establecer locales de la forma más rápida posible donde la niñez y la adolescencia y los padres y madres de NNA desaparecidos pueden registrarse, recibir información y obtener acceso a servicios. Informar a las comunidades y las familias acerca de esos servicios.
- Asegurar que el registro se hace de una forma amigable para la niñez y la adolescencia.
- Asegurar un número adecuado de personal y capacidad logística para dar inicio a la búsqueda de forma inmediata.
- Mantener informados de forma regular sobre el progreso de la búsqueda a los NNA, sus familias y cuidadores/as.
- Revisar de manera conjunta el trabajo y los servicios (salud, nutrición, agua, saneamiento e higiene, albergues, etc.), para asegurar que sus respectivos programas no causen separaciones familiares voluntarias o accidentales.
- Asegurar que las personas encargadas de la evacuación (por razones médicas y de seguridad) estén conscientes de las reglas a seguir cuando se evacúan NNA.
- Organizar atención provisional de manera inmediata para NNA separados/as y no acompañados/as. Sólo los NNA que no cuentan con alguien que los cuide deben ser ubicados en atención fuera del hogar, siempre que sea por el interés superior del niño y la niña.
- Realizar una evaluación y preparar a ambas partes previo a la reunificación para comprobar si el niño o la niña en realidad pertenece a esa familia y si hay algún riesgo potencial;
- Asegurar el seguimiento para los NNA reunificados/as dentro de las primeras 12 semanas de manera que se garantice atención y protección.

con las directrices de la ONU en cuanto al cuidado alternativo de la niñez y la adolescencia y las herramientas de cuidado alternativo en emergencias y capacitar al personal, voluntarios comunitarios y funcionarios para aplicar dichas directrices.

- Promover la responsabilidad a nivel local, apoyar y desarrollar la capacidad de los actores clave para dirigir la planificación, el manejo y desarrollo del cuidado provisional y alternativo.
- Asegurar que las evaluaciones incluyen las situaciones que viven NNA y la variedad de cuidados provisionales y alternativos disponibles.
- Revisar de forma continua los centros de atención, los centros de cuidado temporal, orfanatos y centros residenciales de atención, para asegurar que no incentiven el abandono de NNA.
- Realizar controles regulares para garantizar que sólo NNA que verdaderamente necesitan cuidado alternativo están ubicados en atención provisional.
- Desarrollar un plan de atención para cada NNA en cuidado provisional o cuidado alternativo tan pronto como sea posible y en consulta con el/la NNA, su familia y otras personas clave en la vida del NNA.
- Dar seguimiento a NNA en cuidado provisional o alternativo por lo menos cada 12 semanas.
- Asegurar que las decisiones sobre el cuidado alternativo permanente no ocurran dentro de los primeros 6 meses después de que han iniciado las actividades de búsqueda, y de preferencia que no sucedan dentro los primeros 2 años.

Indicadores claves de "búsqueda y reunificación"

- El personal y los beneficiarios tienen claridad sobre los criterios para el registro de NNA y que los/as mismos/as se registren como "no acompañado/a" o "separado/a"
- Se desarrollan y comparten con actores clave formularios y procedimientos en las primeras 48 horas.

Indicadores claves de "cuidado alternativo"

- # de actores locales que participan en la planificación y desarrollo de un cuidado alternativo y provisional de calidad
- # de evaluaciones que incluyen las condiciones de vida y las opciones de cuidado alternativo disponibles

- # de comunidades que han sido informadas sobre cómo prevenir y notificar la separación.
 - # de evaluaciones (multi-sectoriales y de protección de la niñez y la adolescencia)
 - # de NNA desglosados/as por sexo y edad que se benefician de un registro de calidad.
 - El acceso al registro está disponible por igual para la niñez y la adolescencia con necesidades especiales.
 - La búsqueda de la familia se inicia tan pronto como es posible, de forma activa (como ir a la última dirección conocida) y pasiva (por medio de afiches, búsqueda a través de la radio, etc.)
 - % de NNA que se benefician de seguimiento constante durante el período de búsqueda de la familia
 - % de NNA (y sus familias) que se evalúan y preparan previo a la reunificación
 - % de NNA reunificados/as que reciben seguimiento dentro de un período de 12 meses.
- Se acuerdan procedimientos y protocolos para el cuidado provisional dentro de las primeras 12 semanas que se establece en la coordinación.
 - % de centros de atención (orfanatos y centros residenciales de atención) que se adhieren a los procedimientos y protocolos establecidos.

4.5. Normas para proporcionar servicios adecuados de protección a la niñez y la adolescencia.

Norma 13. Servicios de bienestar social y manejo de casos

Los NNA vulnerables tienen sus necesidades de cuidado y protección identificadas de manera competente y efectiva y son abordadas a través de un sistema de manejo de caso inter-sectorial, coordinado y responsable.

Acciones de Preparación	Acciones de Respuesta y Recuperación
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis teórico de los temas de protección de la niñez y la adolescencia, e identificar los riesgos y los factores protectores. • Mapear los servicios existentes de protección de la niñez y la adolescencia y analizar la capacidad actual, la sociedad civil y demás actores involucrados para abordar los temas de protección de la niñez y la adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir criterios claros por los cuales se considera quién es un niño, una niña o adolescente vulnerable. • Construir vínculos entre el bienestar social, salud, ejecución de las leyes y sistemas judiciales para asegurar que la niñez y adolescencia recibe apoyo multidisciplinario e integrado. • Desarrollar, a través de las estructuras de coordinación existentes, los procedimientos operativos estandarizados y las herramientas mediante la definición de criterios y formas para el registro, referencia y seguimiento.

- En coordinación cercana con otros sectores, desarrollar procedimientos de evaluación de la población, procedimientos rápidos de registro y herramientas para identificar NNA y sus familias con vulnerabilidad a los riesgos clave.
- Trabajar en coordinación estrecha con los mecanismos comunitarios de protección de la niñez y la adolescencia para identificar a NNA y sus familias con vulnerabilidad a los riesgos clave para referirlos al sistema de manejo de casos, movilizar el apoyo de la comunidad y proporcionar el seguimiento continuo.
- Desarrollar un sistema para priorizar los casos para seguimiento inmediato.
- Incluir a NNA y sus familias en el desarrollo de planes de acción para abordar los riesgos de protección de la niñez y la adolescencia.
- Asegurar que los procesos son conocidos y comprendidos por todos/as los/as actores relevantes.
- Diseñar e impartir una agenda de desarrollo de capacidades ente los actores involucrados que participan en el manejo de casos.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- El sistema de manejo de casos se adhiere a los procesos legales nacionales donde éstos existen.
- Las funciones del manejo de casos en contextos específicos, las responsabilidades, los procedimientos y herramientas son adoptadas por los gobiernos, la sociedad civil y demás actores involucrados que trabajan en el manejo de casos, dentro de un mes de la emergencia.
- Se identifican criterios claros para las aperturas y cierre de los casos.
- El número de casos asignados para cada asistente social en ninguna circunstancia excede de 25 NNA.
- El personal que trabaja con los casos recibe capacitación de forma periódica, aproximadamente 1 cada 2 meses. De la misma manera cuenta con supervisión
- Los supervisores de los estudios de casos tienen las competencias para facilitar las orientaciones técnicas y supervisión.
- Las instancias que participan en el manejo de casos realizan conferencias sobre casos por lo menos cada 2 semanas
- % de NNA y sus familias que participan en las decisiones del proceso de manejo de casos

Norma 14. Justicia para la niñez y la adolescencia

NNA son tratados/as con dignidad y respeto, y el interés superior del niño y la niña es la consideración fundamental cuando un niño, una niña o adolescente entra en contacto con la justicia y los sistemas relacionados, como sobrevivientes, testigos o presuntos delincuentes, o por otras razones que tienen que ver con su cuidado, custodia o protección.

Acciones

- Identificar a NNA que se encuentran privados de libertad, incluido la ubicación, el estado actual y tratamiento que reciben, establecer un mecanismo de monitoreo y tomar acciones en casos de urgencia;
- Documentar y analizar los patrones de violaciones contra la niñez y la adolescencia y tomar acciones en caso de urgencia.
- Mapear los diferentes actores que participan en los programas, que tienen la capacidad de impartir justicia para la niñez y adolescencia (inclusive las estructuras informales) y establecer un equipo interdisciplinario con trabajadores de derechos humanos, atención psicosocial y trabajadores de primera línea en las áreas médica y legal para dar seguimiento y dar respuesta a los casos identificados.
- Apoyar el establecimiento (o fortalecimiento de) tribunales o cortes amigables para la niñez y adolescencia y espacios en estaciones de policía, al igual que procedimientos expeditos para niños/as privados/as de libertad y niños/as que son beneficiarios de, por ejemplo: programas de vivienda, o solicitantes de herencia o tutela.
- Apoyar el desarrollo de capacidades para la policía, jueces y personas dentro de los sistemas informales de justicia, que actúan en asuntos de protección de la niñez y la adolescencia y/o entran en contacto con NNA de forma habitual.
- Hacer incidencia con los actores importantes para que se adhieran a las normas internacionales de justicia para la niñez y la adolescencia, lo cual incluye el derecho de NNA a expresar sus puntos de vista libremente y ser escuchados.

Acciones

- # de NNA privados/as de libertad y porcentaje de éstos/as que son sentenciados/as a guardar prisión
- # de NNA privados/as de libertad, y porcentaje de éstos que son retirados o movidos del sistema judicial hacia una alternativa amigable para la niñez y la adolescencia.
- # de casos de violaciones identificadas y documentadas.
- # de NNA cuyos casos son referidos con el apoyo del equipo multidisciplinario hacia otros actores apropiados.
- # de NNA cuyos casos están sujetos a actividades de incidencia.

Norma 15. Mecanismos de protección con base en la comunidad

La niñez y la adolescencia está protegida de abuso, violencia, explotación y abandono por medio de mecanismos y procesos con base en la comunidad.

Acciones de Preparación

- Realizar análisis de riesgo, desarrollar un plan de respuesta a la comunidad, que debe incluir un sistema de alerta y fortalecimiento de las capacidades locales para implementar esos planes.

Acciones de Respuesta y Recuperación

- Realizar evaluaciones con miembros de ambos sexos de la comunidad para identificar los habitantes autóctonos y los mecanismos externos facilitados para apoyar a NNA vulnerables.
- Construir sobre los procesos existentes, recursos y capacidades en mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad.
- Trabajar con la comunidad para incluir subgru-

pos diferentes, con la participación de mujeres, NNA y personas en alto riesgo de vulnerabilidad en mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad.

- Mapear los recursos de ayudas y los proveedores de servicios (por ejemplo: grupos de mujeres, líderes comunitarios, autoridades tradicionales, policía, maestros/as, líderes religiosos, etc.) y fortalecer sus capacidades para proporcionar asistencia y servicios amigables para la niñez y la adolescencia.
- Identificar los proyectos con grupos con base en la comunidad que pueden ser realizados por miembros de la comunidad, inclusive NNA y jóvenes, para abordar las preocupaciones de protección de la niñez y la adolescencia en la comunidad. Proveer apoyo para esas iniciativas donde sea necesario y apropiado.
- Cuando sea apropiado, estimular los grupos de jóvenes existentes o recién organizados para que participen en mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad y temas de protección de la niñez y la adolescencia.
- Solicitar a mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad áreas para desarrollo de capacidades y proveer capacitación cuando sea apropiado.
- La provisión de materiales a mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad puede ayudar a sostener sus actividades en un corto plazo, pero los beneficios de esta acción deben ser evaluados de manera cuidadosa frente a las consideraciones de la propiedad y la sostenibilidad.
- Asegurar una efectiva comunicación a nivel de la comunidad sobre la prevención de la violencia, explotación y abuso de la niñez y la adolescencia al igual que daños físicos relacionados con accidentes.
- Apoyar a la comunidad para identificar y referir a NNA y sus familias para los servicios requeridos. Esto debe incluir la referencia de NNA y para la asistencia especializada para quienes salen severamente afectados.
- Desarrollar vínculos entre mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad y el sistema nacional de protección de la niñez y la adolescencia en sus distintos niveles.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- Las evaluaciones incluyen información sobre mecanismos autóctonos para apoyar a la niñez y la adolescencia.
- % de NNA desglosados/as por sexo que saben cómo protegerse de daños.
- Los mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad están vinculados con mecanismos regionales y nacionales de protección de la niñez y la adolescencia donde es apropiado.
- # de proyectos e iniciativas colectivas actuales de mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad.
- # mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad funcionales por cada 750 NNA.
- # de NNA referidos/as a servicios de mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad.
- % de NNA referidos/as, desglosados/as por sexo, que reciben seguimiento de mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad.
- # de NNA con discapacidades que participan en el mecanismos efectivos de protección con base en la comunidad.
- % promedio de crecimiento de Conocimiento, actitud y práctica (CAP) en la población de NNA.

Norma 16. Espacios protectores para la niñez y la adolescencia

NNA tiene acceso “Espacios amigables para la niñez y la adolescencia”, con actividades estructuradas en un entorno seguro, amistoso y estimulante.

Acciones de Preparación

- Capacitar al personal de protección de la niñez y la adolescencia sobre las directrices de Espacios amigables para la niñez y la adolescencia.

Acciones de Respuesta y Recuperación

- Llevar a efecto una evaluación en coordinación con la comunidad para determinar si los Espacios amigables para la niñez y la adolescencia son necesarios, seguros y apropiados al contexto.
- Como parte de la etapa de planificación, que NNA, hombres y mujeres de la comunidad participen en el desarrollo y apoyo de las actividades de los Espacios amigables para la niñez y la adolescencia.
- Reclutar animadores de la comunidad y establecer vínculos con otras iniciativas con base en la comunidad.
- Establecer un programa de actividades que examine las necesidades de NNA y sus comunidades de manera integral.
- Coordinar con otras instancias y sectores para proveer apoyos que tienen que ver con educación, salud e higiene, lactancia materna, información sobre asistencia humanitaria, etc.
- Desarrollar los Espacios amigables para la niñez y la adolescencia sobre la base de estructuras de enfoque de niñez y adolescencia que ya existen (por ejemplo: casas de campaña, albergue, escuela)

- Establecer lineamientos claros, programas y calendarios para realizar actividades con NNA.
- Facilitar el seguimiento permanente con mecanismos de retroalimentación que permita la participación de NNA y sus familias.
- Desarrollar desde el inicio y en estrecha consulta con la comunidad y otros actores importantes, una etapa de plan de transición o salida que se vincule con un plan amplio de recuperación.
- Garantizar que la comunidad esté consciente desde el inicio que una etapa con un período de salida y/o entrega tendrá lugar. También, proporcionar información tan pronto sea posible sobre el momento en que la etapa de salida o transición va a ocurrir.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- La existencia de índices o ratios acordados (por ejemplo: niños de 2-4, dos animadores por cada 15 niños/as, niños de 5-9, dos animadores por cada 20 niños/as, jóvenes de 10- 18 años dos animadores por cada 40)
- Balancear el ratio de género de animadores (hombres y mujeres)
- % de NNA de la comunidad que asisten a los Espacios amigables para la niñez y la adolescencia por lo menos 12 veces al mes, desglosados por género, edad y discapacidad.
- % de niños/as mayores de cinco años desglosados por sexo que saben dónde encontrar información sobre los servicios clave que están disponibles para sus familias.
- % de NNA desglosados por sexo que saben cómo auto protegerse de peligros
- Niños/s que tienen la tendencia a ser excluidos y que están fuera de la escuela son animados para atender los Espacios amigables para la niñez y la adolescencia.
- % de adultos que participan de manera activa en el apoyo a los Espacios amigables para la niñez y la adolescencia, desglosados por sexo y profesión.
- Existencia de un programa/manuales para actividades estructuradas.
- La existencia de una estrategia de salida.

4.6. Normas para la protección de la niñez y adolescencia a través de otros sectores.

Norma 17. Recuperación económica y protección de la niñez y la adolescencia.

NNA en edad de trabajar (incluyendo los que están en riesgo) y los cuidadores/as de niños/as que podrían estar en riesgo tienen acceso a medios de vida adecuados y apoyo para el fortalecimiento económico. La protección de la niñez y adolescencia y las inquietudes sobre su bienestar se reflejan en las valoraciones, diseño, monitoreo y evaluación de los programas de recuperación económica.

Acciones para los actores de protección de la niñez y adolescencia

- En colaboración con las comunidades, incluyendo a niñas y niños, hacer cabildeo y apoyar a los especialistas de recuperación económica para diseñar intervenciones de medios de vida que de manera específica aborden el tema de protección de la niñez y la adolescencia.
- Capacitar al personal de recuperación económica sobre temas de protección de la niñez y la adolescencia.
- Vincular y coordinar los esfuerzos de programas de protección de la niñez y la adolescencia con programación de actividades de recuperación económica.
- Ubicar a NNA más vulnerables que tienen necesidad de intervenciones de recuperación económica.

Acciones para los actores de recuperación económica

- Asegurar que el tema de protección de la niñez y la adolescencia es tomado en cuenta en las valoraciones e intervenciones de NNA.
- Asegurar que el impacto positivo para la niñez y la adolescencia resultado del fortalecimiento económico del hogar no sea asumido, sino que se monitoree y evalúe de manera cuidadosa.
- Diseñar intervenciones de medios de vida que son flexibles y que pueden adaptarse rápidamente a nuevos/as NNA y sus familias, coordinar con las comunidades locales de demás actores para obtener información actualizada sobre estos NNA y sus familias.
- Proveer o facilitar acceso a subsidios en efectivo y otras medidas de protección social para las personas que no pueden trabajar.
- Incluir especialistas de protección de la niñez y la adolescencia en la planificación de las intervenciones de recuperación económica.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- El monitoreo de las intervenciones económicas incluye protección de la niñez y la adolescencia, bienestar e indicadores de empoderamiento económico.
- Se diseña un programa de recuperación económica con base en el análisis de mercado y/o análisis de vulnerabilidades.
- Todos los programas de recuperación económica son diseñados con la participación activa de personal bien versado en los principios de protección de la niñez y la adolescencia.
- Todos los programas de recuperación económica miden los cambios en los resultados del bienestar de la niñez y la adolescencia de los hogares participantes (por ejemplo: consumo de alimentos, horas de permanencia en la escuela, horas dedicadas al trabajo).
- % de programa de recuperación económica que tienen una persona focal en protección de la niñez y la adolescencia.

Norma 18. Educación y protección de la niñez y la adolescencia

NNA pueden tener acceso a oportunidades de aprendizaje seguras, flexibles y protectoras, de acuerdo con las Normas Mínimas para la Educación en Emergencias de INEE.

Acciones para actores de educación

- Dar seguimiento a las Normas Mínimas para la Educación: preparación, respuesta y recuperación de INEE en la planificación e implementación de las intervenciones de educación, con atención especial a la norma mínima de INEE sobre Protección y Bienestar.

- Cooperar con los actores de protección de la niñez y la adolescencia para asegurar la participación segura apropiada de NNA en las evaluaciones, planificación e implementación de programas de educación.
- Coordinar con los actores de protección de la niñez y la adolescencia para el desglose por edad y género de los datos de evaluación de educación recopilados, para facilitar las respuestas de protección.
- Presentar una serie amplia de oportunidades de educación de espacios amigables para la niñez y la adolescencia flexibles, formales y no formales.
- Organizar lo más rápido posible, espacios amigables para la niñez, la adolescencia y jóvenes o espacios temporales para su aprendizaje.
- Diseminar los mensajes que determinan que a ningún individuo o grupo social debe negársele el acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje, por asuntos de discriminación.
- Eliminar los obstáculos para la matrícula y retención escolar, como la falta de documentos u otros requerimientos.
- Trabajar con los actores de protección de la niñez y la adolescencia para ubicar las instalaciones educativas fuera del alcance de amenazas, tales como las zonas militares o militantes, peligros naturales y cerca de los centros de población.
- Introducir la enseñanza de aprendizaje para una vida positiva, tolerancia, paz y la integración de mensajes claves de protección en la educación, para apoyar la resiliencia de la niñez y la adolescencia a las amenazas de protección.
- Garantizar que la capacitación estructurada, continua y pertinente para maestros/as que requieren las Normas Mínimas para la Educación: preparación, respuesta y recuperación de INEE también tengan en cuenta de manera amplia las inquietudes de protección de la niñez y la adolescencia.
- Asegurar la colaboración intersectorial para mejorar las instalaciones de educación, para salud, nutrición, agua, saneamiento y prácticas de higiene y el contenido del aprendizaje de la niñez y la adolescencia.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- % de NNA desglosados por edad y sexo, que atienden la educación formal o no formal.
- % de educadores/as que se han capacitado o formado en las prácticas de protección de la niñez y la adolescencia.
- NNA, los jóvenes y la comunidad local participan en la identificación de inquietudes de protección relacionadas con educación y el desarrollo de estrategias resultantes con base en la escuela para abordarlas.
- Se coordinan mecanismos establecidos entre el personal de protección de la niñez y la adolescencia y educadores/as para la referencia de NNA más vulnerables entre los sectores.
- Se abordan las inequidades en el sistema de educación y el contenido de los currículos por medio del establecimiento de un proceso claro de revisión con la participación de autoridades relevantes y actores de educación.
- Las actividades formales y no formales de educación incluyen apoyo para cumplir las necesidades de protección en contextos específicos.
- % de servicios educativos que incluyen enseñanzas con enfoque participativo, inclusivo y centrado en el/la estudiante.

Norma 19. Salud y protección de la niñez y la adolescencia.a

NNA tienen acceso a los servicios de salud y estos son prestados de forma protectora que toma en consideración sus necesidades de acuerdo a su edad y etapa de desarrollo.

Acciones para los actores de protección de la niñez y la adolescencia	Acciones para los actores de salud	Acciones para los actores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar vínculos entre los sistemas del bienestar social, ejecución de las leyes, sistema judicial para asegurar una prestación de servicios multidisciplinarios a la niñez y la adolescencia. • Vincular las campañas de inmunización con los esfuerzos de registro de nacimientos, especialmente en áreas rurales remotas • Asegurar que los centros de salud cuentan con instalaciones y personal para el registro de nacimientos. • Apoyar las instalaciones de salud (inclusive las de VIH/SIDA), los servicios y los proveedores de servicios para prevenir y responder a la violencia, abandono, abuso y explotación de NNA. • Integrar mensajes de salud relevantes en las actividades de protección con base en la comunidad • Establecer sistemas de seguridad y confidencialidad para identificar y referir a los servicios de salud disponibles y apropiados los casos de VIH/SIDA, enfermedades, lesiones, discapacidad y problemas psicológicos • Facilitar servicios de apoyo psicológico no clínicos para niños/as y sus cuidadores/as y trabajar con el sector salud para establecer un sistema apropiado de exámenes y referencia para NNA que requieren apoyo psicológico o salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar procedimientos amigables para la niñez y la adolescencia con el objeto de propiciar su admisión, tratamiento y retiro de niños no acompañados • Promover la contratación de trabajadores sociales y psicólogos para NNA, por lo menos en el período crítico de la emergencia • Garantizar que se cuenta con servicios seguros y confidenciales para prevenir y responder a las/os niñas/os víctimas/sobrevivientes de violencia, abuso, explotación y abandono (inclusive violencia de género) • Capacitar a los proveedores de servicios de salud (mujeres, en lo posible) y personal no clínico (por ejemplo: guardias, personal auxiliar, traductores, personal de información) sobre cuidados clínicos por violencia sexual y la provisión de cuidados por violencia post-sexual, de acuerdo con la edad y el género • Diseminar mensajes de protección de la niñez y la adolescencia a través del trabajo del personal de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer protocolos específicos para prevenir la separación de NNA de sus familias durante la evacuación o admisión médica. • Asegurar la integración de consideraciones psicológicas en actividades de salud, de acuerdo con las directrices sobre apoyo mental y psicológico. • Asegurar que la comunidad tiene conocimiento de los servicios de salud y VIH/SIDA, incluyendo los servicios en respuesta a la violencia sexual (por ejemplo: prevención de la transmisión de la madre al hijo). • Identificar y abordar las distintas barreras que previenen a los niños y las niñas de acceder a los servicios de salud, así como las diferentes necesidades de salud y prácticas de búsqueda de servicios de salud • Diseño del alcance de los servicios de salud para la niñez, incluyendo niñez y la adolescencia con discapacidad o capacidades diferentes, minorías o niños/as y/o adolescentes marginados/as, de manera que pueden tener acceso a los servicios de salud disponibles (por ejemplo: inmunizaciones, servicios relacionados con VIH, planificación familiar, etc.) • Asegurar intervenciones de salud específicas de sobrevivencia de niños y niñas menor de cinco años (por ejemplo: campañas de vacunación o promoción exclusiva de la lactancia materna).

Consideraciones y/o Indicadores claves

- # y tipo de procedimientos operativos estándar y protocolos de manejo de información establecidos entre protección de la niñez y la adolescencia y actores de salud.
- # y tipo de mensajes de protección de la niñez y la adolescencia diseminados a través de actividades de salud y viceversa.
- # personal de salud y protección de la niñez y la adolescencia capacitados sobre temas transversales relevantes y remisión de casos.
- # de casos de NNA referidos a servicios de salud y viceversa, por actores de protección de la niñez y la adolescencia.
- Se establecen protocolos específicos de admisión/evacuación médica para prevenir la separación de NNA de sus familias,
- Calidad de provisión de servicios de salud centrados en la niñez y la adolescencia de acuerdo con procedimientos y protocolos.

Norma 20. Nutrición y protección de la niñez y la adolescencia

NNA y sus cuidadores/as tienen acceso a servicios de nutrición seguros y apropiados. Se realizan intervenciones de asistencia para alimentación.

Acciones para los actores de protección de la niñez y la adolescencia

- Entrenar a las personas que trabajan con NNA sobre acciones de protección en nutrición.
- Desarrollar procedimientos y protocolos que incluya mecanismos de referencia entre protección de la niñez y la adolescencia y programas nutricionales.
- Buscar cuidadores/as lactantes y/o nodrizas para los menores separados y no acompañados.
- Comprender el orden de prioridad de alimentación en la familia (de acuerdo con género y edad) y quién toma las decisiones sobre el tipo de alimento a tomar y quién se lo come.
- Integrar mensajes social y culturalmente apropiados sobre nutrición y lactancia materna en la comunidad de protección de la niñez y la adolescencia, en el alcance a los cuidadores/as y en actividades de sensibilización.
- Integrar la alimentación de los lactantes y niños/as más pequeños alimentación terapéutica y suplementaria para niños/as vulnerables o en riesgo de desnutrición, en actividades de protección de la niñez y la adolescencia.
- Siempre que sea posible, proveer espacios apropiados para madres lactantes para amamantar

Acciones para los actores de nutrición

- Capacitar y sensibilizar al personal de nutrición y promotores sobre los temas de protección de la niñez y la adolescencia, incluyendo la existencia de servicios de protección (por ejemplo: servicios de salud para asuntos de violencia sexual).
- Asignar por lo menos un miembro del personal capacitado para actuar como punto focal de protección de la niñez y la adolescencia y/o trabajador/a social donde hay un programa de nutrición.
- Integrar la prevención y la respuesta y cumplir con las necesidades especiales de NNA separados o no acompañados/as en programas de nutrición.
- Integrar mensajes de protección de la niñez y la adolescencia, inclusive sobre prevención y respuesta apropiada y mecanismos de referencia, en nutrición de alcance comunitario y actividades de sensibilización y divulgación.
- Integrar diálogos y discusiones relacionadas con la protección, inclusive apoyo psicosocial, en las actividades de nutrición madre a madre.
- Asegurar que NNA beneficiarios/as reciben información adecuada sobre la disponibilidad y propósito de los programas de nutrición y cómo tener acceso a estos servicios.

dentro o cerca de los centros donde los programas de protección o de alcance a los cuidadores/as se llevan a cabo.

- Proteger, promover y apoyar la lactancia materna exclusiva por los primeros seis meses y después la lactancia materna continua, junto con la provisión de alimentos complementarios, durante el segundo año de vida o más tiempo.

- Garantizar que el programa de nutrición/centros de actividades tenga un consejero capacitado sobre lactancia materna y un espacio apropiado para que las madres lactantes puedan amamantar a sus infantes.

- Asegurar que los programas de nutrición y las actividades asociadas con los medios de sustento toman en cuenta el impacto que éstos pueden tener sobre las prácticas de cuidado de NNA.

- Monitorear el estatus nutricional de las mujeres embarazadas y lactantes, y los NNA en general para asegurar que reciben la alimentación correspondiente.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- ¿Incluyen estos procedimientos y protocolos un mecanismo de referencia entre programas de protección de la niñez y la adolescencia y los programas nutricionales?

- % de menores separados/as o no acompañados/as ubicados en lugares de cuidado acordados con madres lactantes/nodrizas.

- # de NNA que sufren desnutrición desglosados por sexo e identificados a través de las actividades de protección y referidos a programas nutricionales apropiados.

- # de presuntos casos de separación, violencia, abuso, explotación o abandono identificados a través de programas de nutrición referidos a los actores de protección.

- # de lactantes y niños/as más pequeños de actividades de alimentación suplementaria y/o terapéuticas que se integran de manera apropiada en las actividades de protección de la niñez y la adolescencia.

- % de lactantes y niños/as más pequeños de centros de alimentación suplementaria y/o terapéutica que tienen un eje focal entrenado en protección de la niñez y la adolescencia.

- # de actividades de protección de la niñez y la adolescencia de alcance comunitario que integran mensajes de nutrición y lactancia materna.

- # y tipo de mensajes de protección de la niñez y la adolescencia integrados en actividades relacionadas con la nutrición a nivel comunitario y de sensibilización.

- # y tipo de actividades de protección de la niñez y la adolescencia donde se proveen espacios apropiados para las madres lactantes para amamantar a sus infantes.

- # y tipo de actividades de protección de la niñez y adolescencia que tienen lugar durante las actividades de los programas nutricionales.

Norma 21. Agua, saneamiento e higiene y Protección de la niñez y la adolescencia

NNA tienen acceso a servicios apropiados de Agua, saneamiento e higiene que minimizan los riesgos de violencia física y sexual.

Acciones para los actores de protección de la niñez y adolescencia	Acciones para los actores de Agua, saneamiento e higiene
--	--

- Establecer coordinación entre Protección de la niñez y adolescencia y el grupo de trabajo de Agua, saneamiento e higiene.

- Tomar en consideración las necesidades de la niñez y adolescencia y las mujeres cuando se evalúan, se ubiquen y diseñen instalaciones y servi-

- Facilitar asesoramiento a los grupos de coordinación de Agua, saneamiento e higiene en las localidades donde los servicios orientados a la niñez y adolescencia tienen lugar, donde la niñez y adolescencia vive y/o donde la niñez y adolescencia es especialmente vulnerable;
- Identificar los riesgos clave de protección de la niñez y adolescencia en temas relacionados con Agua, saneamiento e higiene, programas y actividades en consulta con la población afectada y con los actores de Agua, saneamiento e higiene.
- Asegurar que los servicios de Agua, saneamiento e higiene se proveen en los centros de cuidado infantil.
- Garantizar que la capacitación para los actores de protección incluye la promoción de comportamientos apropiados relacionados con Agua, saneamiento e higiene (por ejemplo: prácticas de higiene como lavado de manos con jabón, tratamiento y almacenamiento de agua segura, uso apropiado de instalaciones sanitarias y eliminación correcta de heces).
- Promover entre la niñez y la adolescencia y sus cuidadores/as el uso apropiado de instalaciones sanitarias, prácticas de higiene (especialmente el lavado de manos con jabón), tratamiento y almacenamiento de agua segura.
- Diseminar mensajes sencillos entre la niñez y la adolescencia y sus cuidadores/as, orientados por edad y género, sobre saneamiento específico, tratamiento y almacenamiento de agua segura.
- Animar a los/las cuidadores/as para que descarten de forma apropiada las heces de NNA y estimular prácticas apropiadas de lavado de manos.

cios de higiene, saneamiento y agua (por ejemplo: puntos de distribución de agua, letrinas, áreas para bañarse, etc.), especialmente en relación con riesgos específicos para la protección y seguridad de mujeres y niñas.

- Cuando se distribuyan contenedores para recolección de agua, tener en consideración que estos contenedores no deben significar un riesgo sobre los/as niños/as si ellos/as están obligados a llevarlos (tamaño, peso, etc.).
- Identificar las localidades donde los servicios orientados a la niñez y la adolescencia tienen lugar y proveer acceso sostenible a agua segura, instalaciones de higiene y saneamiento separadas por sexo, diseñadas para las necesidades de la niñez, culturalmente apropiadas y accesibles para la niñez y la adolescencia y adultos con discapacidades.
- Asegurar una representación significativa de mujeres en los comités de Agua, saneamiento e higiene y facilitar su participación en el proceso de toma de decisiones para localizar, diseñar y mantener instalaciones de Agua, saneamiento e higiene.
- Diseminar mensajes específicos para salvar vidas, orientados por edad y género para ayudar a la niñez y la adolescencia en la comprensión de la importancia de las prácticas de higiene que se les ha indicado que adopten y facilitarles un sentido de control y habilidades para adaptarse a sus nuevas circunstancias de vida.
- Asegurar que los promotores de higiene saben dónde y cómo referir a NNA sobrevivientes a los servicios.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- La presencia de instalaciones de Agua, saneamiento e higiene apropiadas en un 100% en escuelas, espacios de cuidado, albergues, campamentos y otras áreas donde los NNA permanecen largo tiempo.
- 100% de NNA pueden demostrar por los menos tres buenos comportamientos de higiene apropiados.
- Todos los programas de promoción de higiene orientados a la niñez y la adolescencia abordan comportamientos clave de NNA y son diseñados de una manera que se pueda tener una comunicación óptima con estos/as.
- Evidencia de un 100% de descarte seguro de las heces de los infantes y niños pequeños, realizado por sus cuidadores/as.
- Los sistemas de monitoreo de los grupos/clústeres incorporan temas de seguridad y protección para niñas, niños y mujeres relacionados con los servicios de Agua, saneamiento e higiene.
- # de niños y niñas más pequeños incluidos en actividades de alimentación suplementaria y/o terapéuticas que se integran de manera apropiada en las actividades de protección de la niñez y la adolescencia.

- % # de niños y niñas más pequeños atendidos en centros de alimentación suplementaria y/o terapéutica que tienen un eje focal entrenado en protección de la niñez y la adolescencia.
- # de actividades de protección de la niñez y la adolescencia de alcance comunitario que integran mensajes de nutrición y lactancia materna.
- # y tipo de mensajes de protección de la niñez y la adolescencia integrados en actividades relacionadas con la nutrición a nivel comunitario y de sensibilización y concientización.
- # y tipo de actividades de protección de la niñez y la adolescencia donde se proveen espacios apropiados para las madres lactantes para amamantar a sus infantes.
- # y tipo de actividades de protección de la niñez y la adolescencia que tienen lugar durante las actividades de los programas nutricionales.

Norma 22. Albergues y Protección de la niñez y la adolescencia.

NNA y sus cuidadores/as tienen el albergue adecuado de acuerdo a sus necesidades básicas, lo que incluye su protección y soluciones a largo plazo.

Acciones para los actores de protección de la niñez y adolescencia	Acciones para los actores de Albergue
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los actores de albergues y asentamientos para que incluyan acciones de protección a la niñez y adolescencia en sus servicios de albergue y asentamiento. • Asegurar que los temas claves de albergue y asentamiento y Espacios amigables para la niñez y la adolescencia considerados de manera adecuada en la evaluación de protección a la niñez y la adolescencia. • Integrar mensajes de albergue y asentamiento apropiados en la comunidad, basándose en actividades de protección comunitaria de la niñez. • Asegurar que el personal de protección a la niñez y la adolescencia esté informado sobre dónde NNA y sus cuidadores/as pueden encontrar información e informar dudas sobre temas de albergues y asentamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los temas de protección de la niñez y adolescencia Espacios amigables para la niñez y la adolescencia tomados en cuenta en las valoraciones de albergue. • Diseñar intervenciones de albergues que respondan a los tamaños variables y necesidades de las familias de una comunidad. • Asegurar que el personal que trabaja en proyectos de albergue tengan información adecuada y entrenamiento sobre temas de protección de la niñez y la adolescencia.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- # y tipo de procedimientos y protocolos de información que han sido establecidos entre los actores de protección de la niñez y la adolescencia y los actores de albergue y asentamiento.
- # y tipo de actividades conjuntas y/o defensoría integrada para crear conciencia sobre protección de la niñez y la adolescencia y actores de albergue y asentamiento.
- % de programas de protección de NNA que han valorado el albergue y asentamiento desde una perspectiva de protección de la niñez y la adolescencia.
- % de programas donde el monitoreo y evaluación de intervenciones de albergue incluye indicadores de protección de la niñez y la adolescencia.

- % de personal de albergue y asentamiento que incluyen los puntos de vista de NNA, jóvenes, hombres y de la localidad en el diseño de sus programas.

Norma 23. Administración de campamentos y protección de la niñez y la adolescencia

NNA que viven en campamentos deben tener sus necesidades básicas, intereses e inquietudes de protección representadas y cumplidas de manera adecuada a través de estructuras efectivas de administración de campamentos.

Acciones para los actores de protección de la niñez y adolescencia	Acciones para los actores de Administración de campamentos
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las afiliaciones y representatividad de las estructuras de administración de campamentos y las implicaciones de esto para los/as diversos/as NNA que viven en el campamento. • Asegurar la existencia de una persona focal para la niñez y la adolescencia en la estructura de administración de campamentos y fortalecer la capacidad de todos los actores del campamento en sus responsabilidades hacia NNA. • Asegurar que los mecanismos de protección de la niñez y la adolescencia basados en la comunidad y que los actores legales de protección de la niñez y la adolescencia estén vinculados como las estructuras de administración de campamento y que los roles y responsabilidades de la administración de campamento en mecanismos de referencia estén bien definidos. • Promover la participación de la niñez y la adolescencia en los procesos de toma de decisiones dentro del campamento. • Trabajar con la administración del campamento para asegurar que los NNA vulnerables sea identificados a través de ejercicios de registro en el campamento. • Apoyar a la administración de campamento para incidir por servicios y recursos para NNA • Apoyar a la administración de campamento a crear un ambiente de protección a través de la planeación del asentamiento, las distribuciones y otras actividades del campamento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el balance de género y que los grupos sociales tengan igual representación en las estructuras y mecanismos de administración de campamentos. • Designar a una persona focal para la niñez y la adolescencia dentro de la estructura de administración del campamento que enfoque los temas de este grupo. • Crear mecanismos comunitarios de protección a niñez y la adolescencia en el campamento o en la localidad general, definir roles y responsabilidades en mecanismos de referencia. • Asegurar que las opiniones y puntos de vista de NNA son escuchados y considerados en decisiones que los afecten. • Usar ejercicios de registro de población para perfilar a los niños en el campamento e identificar niños con vulnerabilidades específicas. • Incidir por la provisión de servicios para la niñez y la adolescencia dentro del campamento. • Coordinar la planificación del asentamiento, las distribuciones y otras actividades del campamento para asegurar un ambiente de protección de la niñez y la adolescencia. • Garantizar igualdad de género y representación igualitaria de los grupos sociales en las estructuras y mecanismos de administración de campamentos.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- Existencia de una estructura de administración de campamento que incluya por lo menos un 50% de mujeres y que represente a la mayoría de grupos sociales en la población del campamento
- Existencia de mecanismos de referencia para bienestar social y protección de la niñez. Dichos mecanismos deberán tener claramente definido los roles y responsabilidades de administración del campamento y protección de la niñez y la adolescencia.
- % de procesos de tomas de decisiones de la administración de campamento donde los puntos de vista de NNA son buscadas, escuchadas y tomadas en cuenta.
- # de casos de protección de la niñez y la adolescencia o bienestar social referidos a través de o por la administración del campamento.
- # de casos de protección de la niñez y la adolescencia identificados a través de ejercicios de registro del campamento y referidos para su seguimiento con las instancias competentes.
- % de NNA en el campamento que tienen acceso a todos los servicios básicos necesarios ya sea dentro o en la proximidad del campamento.
- # de riesgos en el ambiente del campamento identificados por NNA y que fueron resueltos por la administración del campamento.

Norma 24. Distribución (Logística) y protección de la niñez y la adolescencia

La ayuda se proporciona a través de sistemas de distribución seguros, democráticos, participativos y accesibles, que tengan en cuenta las vulnerabilidades específicas que enfrentan los NNA y sus cuidadores/as durante situaciones de emergencias o desastre.

Acciones para los actores de protección de la niñez y adolescencia

- Ayudar a los colegas encargados de la distribución a grupos vulnerables a que tomen parte en las consultas y los sistemas de distribución, identificando posibles riesgos y vacíos.
- Monitorear los efectos de la distribución para asegurar que ésta llega a los beneficiarios previstos y a grupos vulnerables (como por ejemplo: NNA de la calle, NNA heridos/as o NNA que encabezan hogares); prestar especial atención a registros hechos por la comunidad para identificar las preocupaciones de los grupos marginados sobre protección.
- Suplir y apoyar a los equipos de distribución con la información necesaria para que a los hogares encabezados por NNA, los o las no acompañados/as y separados/as de su familia le son emitidas las tarjetas de racionamiento en su propio nombre para recibir distribuciones de alimentos y artículos no alimenticios como sea necesario, de una manera que no cause más separaciones.

Acciones para los actores de Distribución

- Asegurar que las mujeres, NNA participan en el diseño y desarrollo de sistemas de distribución y garantizar que las mujeres, las niñas y los adolescentes tengan un papel de liderazgo en estos sistemas y redes.
- Consultar regularmente a mujeres, NNA y otros grupos vulnerables para identificar las posibles deficiencias de protección y los riesgos en los sistemas de distribución. Las mujeres y las niñas deben ser consultadas como una prioridad en todos los pasos en el diseño, implementación y monitoreo, y separados de los hombres y los niños sobre todo en los momentos y el lugar de distribución con el fin de reducir los riesgos de violencia. Los equipos de seguimiento y sus intérpretes deben incluir mujeres.
- Monitorear la estructura de distribución completa de alimentos y artículos de higiene, así como el estado nutricional de mujeres, niñas, niños y otros grupos vulnerables, para asegurarse que los ali-

- Sugerir a los equipos de distribución de artículos de higiene culturalmente apropiados para las mujeres y las niñas y los artículos específicos para la niñez y la adolescencia, por ejemplo ropa y calzado de tamaño apropiado, una cantidad suficiente de camas y mantas para permitir a NNA dormir por separado, y mosquiteros, que también pueden ser utilizados como pantallas de privacidad, si es necesario.
- En dependencia del contexto cultural, los pañales de tela y juguetes pueden ser considerados.
- Servir de enlace con los equipos de distribución para asegurar que las capacidades físicas de los niños y las niñas son consideradas en el diseño de la distribución y puntos de distribución
- Junto con los equipos de distribución, apoyar NNA vulnerables para garantizar acceso a los puntos de distribución.
- Diseñar, de manera conjunta, un mecanismo de información accesible y confidencial para violaciones y abusos alrededor de las distribuciones, y garantizar que los beneficiarios son conscientes de su derecho a recibir ayuda humanitaria de forma gratuita.
- Trabajar con los equipos de distribución para asegurar que el personal de registro es informado sobre los asuntos de protección, los criterios de vulnerabilidad que se usan y cómo hacer frente a los casos vulnerables que puedan encontrar.

- mentos y artículos no alimentarios lleguen a ellos.
- En los contextos donde se practica la poligamia, las mujeres adultas en todos los hogares (con excepción de una sola jefatura masculina) están registradas como el principal receptor de asistencia a fin de no excluir a las segundas esposas y sus hijos.
- Asegurar que para los hogares encabezados por NNA, le son emitidas las tarjetas de racionamiento en su propio nombre y recibir las distribuciones de alimentos y artículos de higiene tanto como sea necesario, de manera que no cause más separaciones.
- Asegurar que las mujeres y las niñas tienen el suministro de toallas y productos de higiene íntima, y ropa de tamaño para NNA para evitar que se las roben. Proporcionar a los NNA zapatos / calzado protector para disminuir la vulnerabilidad a las enfermedades infecciosas y lesiones.
- Considerar la posibilidad de las capacidades físicas de los NNA en el diseño de la ubicación de los puntos de distribución, estos deben ser accesibles y seguros para la niñez y la adolescencia. Los artículos o recipientes deberán ser de un tamaño y forma que los NNA puedan cargar con seguridad. Evaluar si hay beneficiarios / familias que no pueden transportar los insumos recibidos incluso a cortas distancias (por ejemplo personas con alguna discapacidad, personas de a 3ra edad, padres y madres con niños/as pequeños/as) pueden ser ayudados por la comunidad.
- Ayudar a NNA vulnerables tengan acceso a los puntos de distribución, (como por ejemplo: NNA de la calle, NNA heridos/as o NNA que encabezan hogares).
- Asegurar que un mecanismo de información accesible y confidencial para violaciones y abusos alrededor de la distribución está en uso, y que los beneficiarios conozcan su derecho a recibir la asistencia gratuita.
- Creación de espacios de espera y de líneas de entrada en el registro, distribución y ferias para que las personas vulnerables como las mujeres embarazadas, personas con bebés, NNA no acompañados/as y beneficiarios/as de la 3ra edad, enfermos/as o con alguna discapacidad logren ser asistidos en primer lugar.
- Asegurar que la vulnerabilidad y los temas de protección de la niñez y adolescencia se incluyan en la valoración y registro de las distribuciones.

Consideraciones y/o Indicadores claves

- Comités de distribución que incluyen representación de NNA.
- Hogares encabezados por NNA reciben alimentos y artículos de higiene adecuados a sus necesidades (talla, edad, sexo, etc.).
- Campamentos / comités comunitarios de distribución informan de forma periódica sobre la niñez y la adolescencia vulnerable.

4. Bibliografía

Boesen, J.K.; Martin, T. (2007) Applying a Rights-based Approach: An Inspirational Guide for Civil Society. - Copenhagen, Denmark.

Child Protection Working Group – CPWG (2012) Minimum standards for child protection in humanitarian action. Global Protection Group. - Geneva, Switzerland.

Child Protection Working Group – CPWG (2012) Manual de Evaluación Rápida de la Protección de la Infancia. Global Protection Group. - Ginebra, Suiza.

FAO. (2006). Guía rápida para misiones: Analizar las instituciones locales y los medios de vida. - Roma, Italia.

ICRC (1999) **ICRC Encomia Protection Seminars** (1996-2000). - Geneva, Switzerland.

IIN-OEA (2010) La participación de NNA en las Américas, a 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. 88 p. Montevideo, Uruguay.

IIN-OEA (2010) Menú de indicadores y sistemas de monitoreo del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes. 60p. Montevideo, Uruguay.

IIN-OEA (2011) Manual de herramientas para promover y proteger la participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas /La participación como acción creadora. 74 p. Montevideo, Uruguay.

IPCC (2000). Glossary of Terms used in the IPCC Fourth Assessment Report WGII. - Geneva, Switzerland.

OMS. (1993). Iniciativa internacional para la educación en habilidades para la vida en las escuelas.

PNUD. (2011) Igualdad: América Latina genera. - Nueva York, EEUU.

Save the Children International (2011) Reducing Risks, Saving Lives: Save the Children's approach to Disaster Risk Reduction and Climate Change Adaptation. - London, UK.

Save the Children International (2011) Reducing Risks, Saving Lives: Save the Children's approach to Disaster Risk Reduction and Climate Change Adaptation. 6p. Londres, Reino Unido.

Save the Children UK. (2007) Impacto del cambio climático en la infancia. - Reino Unido, versión en español Save The Children España (2009).

Save the Children. (2005). Estándares de participación de la niñez. - Londres, Reino Unido.

Turnbull, Marillise et al. (2013). Hacia la Resiliencia: Una guía para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. - London, UK.

Twigg, John. (2007). Características de una comunidad resiliente ante los desastres. Disaster Risk Reduction Interagency Coordination Group/UKAID. - London, England.

UNDP (1997) Governance for Sustainable Human Development. Division Bureau for Policy and Program Support. - New York, USA.

UNICEF (2010) Core Commitments for Children in Humanitarian Action. - Geneva, Switzerland.

UNICEF/PLAN (2012) Construyendo bases fuertes: Guía programática para la articulación del desarrollo de primera infancia y la RRD". - Panamá. Rep. de Panamá.

UNICEF-RET (2013) Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud. Cdad. de Panamá, Panamá.

UNISDR. (2005). Marco de Acción de Hyogo para el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. - Ginebra, Suiza.

UNISDR. (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastres. - Ginebra, Suiza.

UN-WOMEN. (2002). Gender Mainstreaming: Strategy For Promoting Gender Equality. - New York, USA.

World Bank. (n.d.). Mainstreaming Adaptation to Climate Change in Agriculture and Natural Resources Management Projects: Guidance Notes. - Agua, saneamiento e higiene. - Washington, D.C. USA.

